

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Modalidad I

Instituto Nacional de las Mujeres

MT-21-5 Identificar e implementar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género

Propuesta de implementación de las acciones en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local para incorporarse en el marco programático de la entidad federativa

Documento Meta

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

ÍNDICE

DIAGNÓSTICO	8
DISEÑO DEL PROGRAMA O ACCIÓN DE GOBIERNO	29
PRESUPUESTO	77
INDICADORES Y METAS	80
TRANSPARENCIA	81

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

MARCO NORMATIVO

La violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN) es una de las violaciones más graves, extendidas y toleradas, a los derechos humanos; ésta es causa y consecuencia de la discriminación y desigualdad que afecta a las mujeres por razones de género.

La VCMN se presenta como un continuum que las mujeres enfrentan en todos los ámbitos de la vida, que se da desde el espacio privado hasta el público. En este contexto, es fundamental poner el foco en la violencia sexual contra las mujeres y las niñas que cobra particular expresión en los espacios y transportes públicos, puesto que se presenta como una clara expresión de poder patriarcal sobre sus cuerpos, que los percibe como “objetos” disponibles, como “territorios” conquistables. Esta realidad restringe el derecho de las mujeres a la ciudad, a la movilidad libre y segura y a vivir una vida libre de violencias.

En este sentido, las consecuencias de la VCMN, y en particular la violencia sexual contra mujeres y niñas, son múltiples; produce profundos daños en la salud y la vida de las mujeres.

En este sentido, si el derecho de las mujeres a la ciudad se ve restringido, se están limitando las posibilidades de acceso a oportunidades y al desarrollo de las mujeres y niñas, lo que profundiza aún más las brechas de desigualdad existentes entre los géneros produciendo efectos sumamente negativos para el desarrollo de nuestra sociedad. Para revertir esta situación, es importante diseñar políticas públicas de impacto urbano con perspectiva de género interseccional, que coloquen el desarrollo de la vida y a las personas en el centro de atención, y que contribuyan a disminuir las brechas de género existentes, a erradicar la violencia contra mujeres y niñas y a la construcción de ciudades inclusivas, sustentables y respetuosas de sus habitantes.

Para tal fin, es importante considerar los avances en materia de políticas públicas de igualdad, puesto que están comprometidas a remover los obstáculos que dificultan o impiden la igualdad entre mujeres y hombres. Su reconocimiento y garantía se ha concretado en instrumentos normativos y programáticos a nivel internacional, regional, nacional y local.

A nivel internacional, el principal instrumento jurídico es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹ (CEDAW por sus siglas en inglés), aprobada en 1979 y ratificada en 1981, que constituye un referente relevante para los compromisos de los gobiernos con la igualdad de oportunidades de las mujeres en todos los ámbitos de la vida; así como la Plataforma de Acción de Beijing² que plantea estrategias y acciones concretas para avanzar en la garantía de los derechos humanos de las mujeres a través de 12 áreas de intervención.

¹ <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

² <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Así mismo, la Nueva Agenda Urbana³, que incorpora el derecho a la ciudad como un derecho central resaltando los desafíos urbanos que deben enfrentarse en los próximos 20 años; y la Agenda 2030⁴ que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En particular se ha dedicado el ODS 11 exclusivamente al logro de que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; mencionando especialmente la importancia de *“proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para mujeres, niñas, niños, personas de edad avanzada y personas con discapacidad”*. Por otro lado, el ODS 5 que promueve el logro de la igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, en particular aboga por *“eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”*; *“reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”*; *“asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y social”*; y *“emprender reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales”*. Además, el ODS 16 responde a la necesidad de construir sociedades con paz, justicia e instituciones solidarias, como respuesta a los conflictos, inseguridad, instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia que continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible⁵.

Otros tratados internacionales que favorecen el reconocimiento y promoción de los derechos de las mujeres que el Estado Mexicano ha suscrito en el Sistema de Naciones Unidas son: la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Convenio Internacional de Trabajo No. 100 sobre la igualdad de remuneración; el Convenio Internacional de Trabajo No. 111 sobre la documentación; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; las Recomendaciones Generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad; la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

³ <https://uploads.habitat3.org/hb3/NUA-Spanish.pdf>

⁴ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

⁵ Idem

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa” (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Además, el Estado Mexicano también asume los siguientes tratados comprometidos en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos: la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto de San José Costa Rica; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador; la Convención sobre la concesión de los Derechos Civiles a la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém Do Pará; la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, Consenso de Quito; la XI Conferencia sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Consenso de Brasilia; la XII Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, Consenso de Santo Domingo, la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030; la XIV Conferencia Regional de la Mujer en América Latina y el Caribe, Compromiso de Santiago.

A nivel nacional, el Estado Mexicano reconoce el derecho a la igualdad en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 1 el cual prohíbe todas las formas de discriminación, incluyendo la basada en el género, así mismo el Artículo 4 establece que hombres y mujeres son iguales ante la Ley. Estos artículos dan vida a la Ley General de Igualdad entre Mujeres y hombres así como a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Estas leyes establecen atribuciones específicas y de manera coordinada entre las dependencias federales, estatales y municipales, a fin de alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas (pública, privada, social), mediante la eliminación de la discriminación así como implementar las medidas necesarias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el territorio nacional.

En este contexto se generó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) para contar con una estrategia transversal de perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno. Esto significa que en los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que elaboren las dependencias de la Administración Pública Federal deberán estar explícitas la perspectiva de género interseccional y las acciones afirmativas que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y que están planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023.

Así mismo, el Instituto Nacional de las Mujeres como responsable de coordinar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, establece el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género⁶ el cual tiene como Objetivo General, contribuir a que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones

⁶<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero#:~:text=El%20Instituto%20Nacional%20de%20las,los%20mecanismos%20para%20el%20adelanto>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

gubernamentales para implementar dicha política en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.

Con el objetivo de fortalecer el derecho de las mujeres y las niñas que habitan y transitan en la Ciudad de México, a través de la legislación local se promueven políticas públicas y acciones institucionales que consideran sus necesidades, usos y problemáticas específicas en materia de seguridad, así como el pleno acceso a la educación, el trabajo remunerado, servicios de salud, esparcimiento, cultura y participación política.

En este sentido, el Artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México⁷ denominado *Ciudad Incluyente*, en su inciso C. Derechos de las Mujeres señala que “las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.” Y en su Artículo 9. *Ciudad Solidaria*, en su inciso B refrenda el Derecho al Cuidado y expresa “toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado”.

Por otro lado, la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México⁸, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 08 de febrero de 2019, establece las obligaciones de las autoridades para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones y señala en su Artículo 20 que “*en la Ciudad, toda persona tiene derecho a que se le garanticen las condiciones necesarias para su desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para la consecución de una sociedad más justa y equitativa*”. Además en su Artículo 56 reconoce “*el derecho al cuidado incluye el derecho de todas las personas a cuidarse, a cuidar y a ser cuidadas; consiste en que todas las personas tengan asegurado un conjunto de actividades básicas encaminadas a garantizar la realización cotidiana de las condiciones de vida que les permiten alimentarse, educarse, estar sanas y vivir adecuadamente, lo que comprende tanto el cuidado material, que implica un trabajo con valor económico, como el cuidado psicológico, que conlleva un vínculo afectivo*”.

⁷ http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf

⁸

[https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_CONST_DERECHOS_HUMANOS_CDMX_08_02_2019\(1\).pdf](https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_CONST_DERECHOS_HUMANOS_CDMX_08_02_2019(1).pdf)

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Por otro lado, la Ley de Desarrollo Social⁹ establecerá las modalidades que este derecho tendrá en los planes, programas y políticas desde la consideración de que las labores de cuidado tienen un valor esencial para la sociedad. En tal sentido, el Sistema Local del Cuidado deberá basarse en el fomento de la corresponsabilidad entre los géneros y generaciones, las familias, la comunidad, el sector privado y las autoridades gubernamentales y políticas de la Ciudad. Este sistema deberá contemplar el apoyo para las personas sobre las que recae el desarrollo de los trabajos de cuidado no remunerados, la conciliación de la vida laboral, escolar y familiar, así como la promoción de la autonomía de las personas que requieren cuidados en la medida de las posibilidades.

En este contexto, y partiendo desde el reconociendo de que la seguridad ciudadana es fundamental e indispensable para fortalecer la dignidad humana, garantizar sus libertades y derechos, la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México¹⁰, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de agosto de 2019, en su Artículo 1º establece *“las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, con pleno respeto a los derechos humanos y a través de entre otros elementos normar la distribución de competencias en materia de seguridad ciudadana que realizan el Gobierno de la Ciudad y las alcaldías”*.

En este sentido, en su Artículo 22 establece que *“las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en materia de seguridad ciudadana, son entre otras: elaborar y ejecutar el Programa de Seguridad Ciudadana de la demarcación territorial, acorde con las políticas de seguridad ciudadana y el Programa; establecer y organizar un comité de seguridad ciudadana como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; instrumentar un plan de prevención social de las violencias y del delito con la participación de la ciudadanía; las personas titulares de las Alcaldías podrán realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia; así como disponer de la fuerza pública básica en tareas de vigilancia”*.

Además, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, en su Artículo 2 establece principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, además de establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Para atender los principios y criterios mencionados en el párrafo anterior y delimitar las responsabilidades institucionales, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad

⁹ <http://www.aldf.gob.mx/archivo-be2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf>

¹⁰ https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_DEL_SISTEMA_DE_SEGURIDAD_CIUADANA_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO.pdf

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa” (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

de México, establece en su Artículo 9, entre otras, las siguientes atribuciones de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México: fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la participación equitativa entre hombres y mujeres en los ámbitos social, económico, político, civil, cultural y familiar y concertar acciones afirmativas en los ámbitos gubernamental, social y privado a fin de garantizar en la Ciudad de México la igualdad de oportunidades.

Además en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su Artículo 37 se establece como función de la Secretaría de las Mujeres el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres y el impulso al sistema público de cuidados.

DIAGNÓSTICO

I. Definición del problema público

La desigualdad de género que las mujeres enfrentan al transitar la Ciudad de México y los retos para la adecuación de las redes de movilidad y ordenamiento del transporte público, así como la falta de mejoramiento de la infraestructura de los servicios urbanos para transformar la vida diaria de las mujeres profundizan las brechas de desigualdad en el acceso a oportunidades entre hombres y mujeres.

Las consecuencias de la planeación urbana y territorial impactan de forma diferencial en la vida de hombres y mujeres. Las condiciones culturales y socio-afectivas que contextualizan la vida y actividades cotidianas de las mujeres profundizan la desigualdad tal como se señala en el *Plan Estratégico de género y movilidad* publicado en 2019 por el Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Movilidad. "Ciertas problemáticas afectan especialmente a las mujeres y reducen sus posibilidades de moverse con libertad, seguridad, y dignidad a través de la Ciudad. Se identifican tres problemáticas principales que enfrentan las mujeres:

- a) Necesidades de movilidad derivadas de patrones de viaje específicos, que históricamente no han sido reconocidos y que las han excluido del uso y disfrute pleno del espacio público;
- b) Múltiples situaciones de violencia sexual y agresiones que vulneran sus derechos tales como el acoso y el abuso sexual en el espacio público y en el transporte;
- c) Una participación tradicionalmente inequitativa en el sector movilidad, que inicia desde el ambiente escolar y trasciende hasta el laboral, la cual profundiza la ausencia de perspectiva de género en planes y proyectos de movilidad urbana.

Estas tres problemáticas son aún mayores para mujeres que enfrentan múltiples situaciones de vulnerabilidad que se intersectan, tales como su edad, su situación socioeconómica, si cuentan con

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

alguna discapacidad, su modo de transporte, entre otras.”¹¹ En este sentido, entre las propuestas para el mejoramiento de las políticas públicas con perspectiva de género se prioriza la incorporación de un enfoque transversal.

Los ejes de análisis de este diagnóstico contribuyen a identificar las condicionantes que limitan la movilidad de mujeres y niñas de la Ciudad de México y su relación con la seguridad, accesibilidad y movilidad de cuidados para la construcción de paz con perspectiva de género. El fin es poder dar cuenta de estas limitantes y los retos que suscitan para garantizar una movilidad libre y segura que favorezca a las mujeres que habitan los barrios de la Ciudad de México en sus circuitos cotidianos de cuidados.

Por otro lado, debido a la construcción cultural de estereotipos y roles de género que se sostienen por la división sexual del trabajo que impera en nuestras sociedades, las mujeres se enfrentan a una triple carga de trabajo que implica realizar trabajos remunerados en el mercado formal y/o informal, así como el desarrollo de tareas de cuidados y de sostenimiento de la vida, que por lo general no es reconocido ni remunerado. Esto, sumado a los problemas que enfrentan cuando se desplazan por los espacios y transportes públicos de la ciudad que restringen su movilidad, limitan su autonomía y la posibilidad de empoderamiento. Además por estar a cargo de niños, niñas y/o personas dependientes, los viajes en transportes públicos y concesionados implican una sobrecarga económica que contribuye a profundizar la feminización de la pobreza.

En “El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas” publicado por ONU Mujeres¹², se afirma que las mujeres en México son quienes tienen a cargo el desarrollo de las tareas de cuidados y el trabajo doméstico, si se asigna un valor económico a este trabajo, sería de 5.5 millones de pesos al año. Este aporte económico equivale al 23,5% del Producto Interno Bruto en México; es decir que este tipo de trabajos recae principalmente sobre las mujeres y aportan más a la economía que sectores como el turismo o la industria.

Esta sobrecarga de trabajo que aún hoy no es reconocida ni remunerada, sumada al tiempo invertido en los traslados para su realización, restringe el tiempo de las mujeres y les impide la conciliación entre las responsabilidades asumidas y la posibilidad de disponer de tiempo para realizar actividades de desarrollo personal, profesional, de autocuidado e incluso limita su acceso y permanencia a puestos de trabajo remunerado ya sea en el mercado formal o informal. Esto sumado a que se trasladan con

¹¹ Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de movilidad, 2019, “Plan estratégico de género y movilidad”, México, Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de movilidad, p.5. <https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/estrategia-de-genero-140319.pdf>

¹²https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2018/05/libro%20de%20cuidados_web_2mayo_final.pdf?la=es&vs=5622

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

personas a cargo y sus patrones de viaje identifican múltiples destinos, implican un costo económico que impacta en su autonomía económica.

En este sentido es fundamental comprender que no puede haber desarrollo social que alcance ni crecimiento económico que baste si no hay igualdad e inclusión social real, que considere las realidades de las mujeres y las limitaciones que éstas enfrentan para lograr su autonomía y empoderamiento. Así mismo, no puede haber una plena integración de las mujeres en la vida pública si no se proveen las condiciones de infraestructura, seguridad y si no se promueve la corresponsabilidad sobre los cuidados apuntando a la plena incorporación de los hombres en todo aquello que entendemos como trabajo de cuidado.

II. Identificación y delimitación de la población que presenta el problema.

Las mujeres en la Ciudad de México representan el 52.2%¹³ de la población urbana; en este sentido, al ser más de la mitad de la población resulta de vital importancia diagnosticar la situación de las mujeres en su relación con el espacio y transporte público, identificando necesidades en torno a la seguridad, accesibilidad, y la movilidad de cuidados.

Los códigos sociales y culturales sostienen marcos de comportamiento que delimitan el fenómeno de la desigualdad de género en el espacio urbano de la Ciudad de México. Para este diagnóstico se rescató el enfoque de la interseccionalidad y perspectiva de género, para abordar las problemáticas que las mujeres enfrentan en su vida diaria en su tránsito por la ciudad. Los antecedentes del problema describen que las mujeres son encargadas de actividades relacionadas a los cuidados y dedican gran parte de su tiempo al sostenimiento de la vida en los hogares. A estos viajes, dado el motivo que los genera, se les denomina “viajes de cuidado¹⁴” o “movilidad de cuidado”. Los viajes de cuidado implican para las mujeres una interdependencia de viaje, lo cual significa la obligación de trasladarse para satisfacer necesidades ajenas o adicionales a las propias, aumentando con ello el número de viajes que realizan.”¹⁵

“Desde una perspectiva de género, la ciudad y la vida cotidiana en sus espacios expresan y reflejan intereses y relaciones desiguales de dominio entre las personas, no sólo por sus diferencias sociales,

¹³ INEGI, Ciudad de México

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/default.aspx?tema=me&e=09>

¹⁴ Para explicar esto, en el año 2009, la académica española Inés Sanchez de Madariaga ideó el concepto de “movilidad del cuidado” con el objetivo de hacer visibles los viajes que se realizan para cumplir funciones de cuidados en las encuestas de movilidad. Estos viajes, que en su mayoría son realizados por mujeres y resultan esenciales para la vida en sociedad, determinan patrones específicos y complejos, y su invisibilización en otras categorías y motivos de viaje tiene como consecuencia que no sean considerados en el diseño de las políticas de movilidad y transporte. *“Movilidad del cuidado” en Madrid: nuevos criterios para las políticas de transporte.* Inés Sanchés de Madariaga - Inés Zucchini. 2019.

¹⁵ Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Movilidad, *Plan Estratégico de Género y Movilidad.*, México, 2019, p.8

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

económicas, por su edad o sus capacidades, sino por ser hombres y mujeres con distintas necesidades, y posibilidades de acceso y control sobre los recursos urbanos.

Abordar el análisis de los espacios públicos y el diseño urbano, desde el enfoque de género y la interseccionalidad por edad y discapacidad, abre nuevas perspectivas y caminos para transformar a las ciudades en verdaderas oportunidades para el desarrollo de todas las personas. Pero ello implica reconocer que las relaciones de género se construyen y modifican dentro de los espacios físicos y sociales urbanos y que las mujeres son agentes fundamentales en su transformación en entornos urbanos sustentables.”¹⁶

El reto es identificar las manifestaciones de desigualdad de género que impactan en la vida de las mujeres en términos económicos y de desarrollo social, para contextualizar la relación con su movilidad de cuidados y con el entorno urbano post pandémico de la ciudad. Se focalizó el trabajo con mujeres de tres alcaldías de la Ciudad de México a fin de abordar un universo acotado que favorezca el análisis acorde con los tiempos de ejecución de la meta y las medidas para la prevención y mitigación de propagación de la Covid-19.

Contexto de incidencia

- Alcaldía Venustiano Carranza, condiciones demográficas: en esta alcaldía existen 50,984 hogares familiares encabezados por una mujer (jefatura femenina)¹⁷ y “habitan más mujeres que hombres en esta alcaldía: 53.1% y 46.9% hombres.”¹⁸
- Alcaldía Tlalpan, condiciones demográficas: en esta alcaldía habitan 365 mil 051 mujeres y 334 mil 877 hombres.¹⁹, las mujeres son el grupo poblacional mayoritario en esta alcaldía.
- Alcaldía Iztapalapa, condiciones demográficas: en esta alcaldía habitan 947 mil 835 mujeres y 887 mil 651 hombres.²⁰ Para esta alcaldía se cumple la misma representación del grupo poblacional de las mujeres como mayoritario.

El levantamiento de la información y las fuentes para la elaboración de este trabajo consistieron en las actividades listadas, en todas se consideran actores clave que mantienen relación con el trabajo para la

¹⁶ Gobierno de la Ciudad de México, INMUJERES, *CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas..Programa mediano plazo*, 2017, p.10

¹⁷ Centros de Integración Juvenil, A.C. Estudio Básico de Comunidad Objetivo 2018 - Diagnóstico del contexto socio-demográfico del área de influencia del CIJ Venustiano Carranza. <http://www.cij.gob.mx/ebco2018-2024/9360/9360CSD.html>

¹⁸ Centros de Integración Juvenil, A.C., op. cit., <http://www.cij.gob.mx/ebco2018-2024/9360/9360CSD.html>

¹⁹ Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Económico, 2020, <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/resultados-del-censo-pob-y-viv-2020-1.pdf>

²⁰ Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Económico, 2020, <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/resultados-del-censo-pob-y-viv-2020-1.pdf>

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

disminución del fenómeno de la desigualdad de género en el acceso, permanencia y disfrute del espacio urbano de la Ciudad de México.

- Revisión bibliográfica y estadística de estudios sobre la situación de las mujeres en torno a la movilidad considerando la variable de cuidados, accesibilidad y seguridad con especial foco en la violencia sexual que enfrentan en espacios y transportes públicos.
- Mesa Consultiva con mujeres de las Alcaldías de Iztapalapa, Venustiano Carranza, y Tlalpan, en materia de Seguridad, Accesibilidad, y Cuidados en la Movilidad para la Construcción de Paz con Perspectiva de Género.
- El Encuentro de Buenas Prácticas en Materia de Movilidad de Cuidado, Seguridad y Accesibilidad para la Construcción de Paz con Perspectiva de Género.
- Prueba Piloto y difusión de las acciones en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis de las actividades realizadas y su relación con la meta MT 21-5 "*Identificar e implementar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género*".

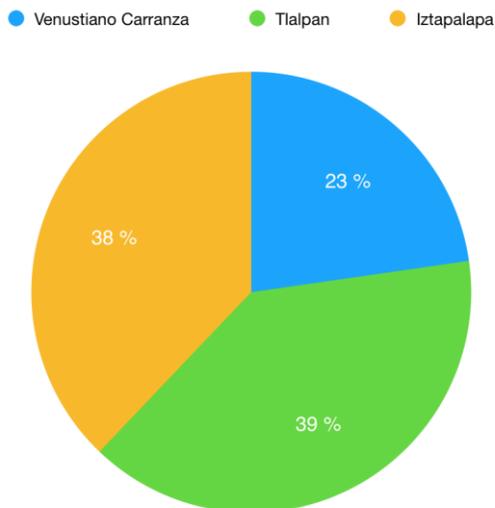
III. Análisis de resultados de la Mesa consultiva con mujeres de las Alcaldías de Iztapalapa, Venustiano Carranza y Tlalpan, en materia de Seguridad, Accesibilidad, y Cuidados en la Movilidad para la Construcción de Paz con Perspectiva de Género

La mesa consultiva se realizó con una población de 66 mujeres pertenecientes a las alcaldías de Iztapalapa, Venustiano Carranza y Tlalpan y el principal objetivo se cumplió en tanto se generó un espacio de escuchar y recuperación de las voces de las mujeres de la Ciudad de México que se enfrentan a nuevos patrones de movilidad en el contexto post pandemia. En esta Mesa ellas compartieron sus experiencias y recomendaciones para mejorar las condiciones de las mujeres y su relación con la movilidad dentro de la Ciudad.

- 15 mujeres de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- 25 mujeres de la Alcaldía Iztapalapa
- 26 mujeres de la Alcaldía Tlalpan

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.



Gráfica 1. Participación de mujeres en la Mesa Consultiva por alcaldía

Fuente:Elaboración propia

La difusión de la actividad, la realización de un cartel y las invitaciones para las mujeres de las tres alcaldías seleccionadas para trabajar se llevó a cabo de forma conjunta con la Secretaría de Mujeres y su equipo de incidencia territorial.

Objetivo General: Colocar al centro un análisis interseccional con perspectiva de género sobre la movilidad de las mujeres y niñas a través de dos ejes:

1. Seguridad y Paz
2. Cuidados y accesibilidad a nivel territorial para mejorar la calidad de vida permitiendo a las mujeres y niñas la posibilidad de habitar y transitar por sus barrios de forma segura y en paz.

Objetivos específicos:

1. Conocer las necesidades y patrones de movilidad de las mujeres y niñas en sus barrios.
2. Reflexionar conjuntamente sobre las condiciones de movilidad en torno a sus circuitos cotidianos de cuidados a la accesibilidad y a la seguridad.

Metodología: La mesa se llevó a cabo de forma virtual e implicó una serie de retos pedagógicos y metodológicos que se resolvieron con el acceso a las tecnologías de la información como la herramienta de comunicación ZOOM, a través de la cual se realizaron dinámicas por grupos de mujeres pertenecientes a tres lugares geográficos con características propias de la Ciudad de México. Las sesiones de cada alcaldía, Tlalpan, Venustiano Carranza e Iztapalapa se grabaron para después analizar las narrativas de las mujeres participantes para evidenciar sus experiencias y opiniones en torno al tema.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Se desarrollaron dos herramientas de formatos para la recolección de la información. La herramienta cualitativa que es el *mapa interactivo* que incorporaba lugares y espacios de circuitos de cuidados de cada alcaldía; y la herramienta cuantitativa que es el *cuestionario* que respondieron de manera colectiva.

La discusión y los temas se abordaron con preguntas detonadoras de las discusiones y promover la participación de las mujeres desde sus opiniones y percepciones de situaciones complejas, cotidianas, violentas y sensibles. El análisis del discurso y la recolección de datos se hizo en torno a las variables de seguridad, accesibilidad y movilidad de cuidados para la construcción de paz con perspectiva de género.

La metodología de trabajo para desarrollar la dinámica del *Mapa Interactivo* consistió en dividir el grupo en 3 salas, una por alcaldía. Se trabajó con mapas específicos por región. Las participantes usaron la identificación georeferenciada en dos mapas, uno para el día y otro para la noche de la misma zona. Las facilitadoras y talleristas de la mesa consultiva guiaron a las participantes para relacionar la simbología específica para que las mujeres identificaran sobre los mapas las siguientes categorías:

1. Zona Segura
2. Zona de Peligro
3. Ruta de Cuidados
4. Accesibilidad - Conexión con otros medios de transporte
5. Mejorar espacio para personas con discapacidad

Se establecieron los siguientes criterios para escoger las rutas representadas en cada mapa:

- Zona no mayor a dos kilómetros a los alrededores de centros de transferencia modal CETRAM
- Cerca de establecimientos de servicios relacionados a una ruta de cuidados como: centros de salud, mercados, farmacias, escuelas, bancos.

Las locaciones utilizadas para la dinámica de la mesa consultiva fueron:

- Alcaldía Iztapalapa - Metro Escuadrón 201
- Alcaldía Tlalpan - Fuentes Brotantes Zona de Hospitales
- Alcaldía Venustiano Carranza - CETRAM San Lázaro

Durante la dinámica de trabajo de los *mapas interactivos* en algunos casos no coincidieron las áreas geográficas específicas que las mujeres reconocen como parte de su ruta diaria. Durante el levantamiento de la información se invitó a las participantes a mencionar los lugares que ellas transitan y las problemáticas que enfrenten al desplazarse por la Ciudad. De este análisis resultó la identificación de lugares que las mujeres reconocieron como problemáticos y una serie de recomendaciones para remediar la situación desfavorable de las condiciones y equipamiento urbano de las zonas descritas. Estos resultados se sistematizaron en el cuadro que a continuación se expone:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Alcaldía	Locación	Descripción de las problemáticas
Iztapalapa	Colonia El paraíso, cerca del metro Guelatao	<ul style="list-style-type: none"> - Zona con movilidad deficiente e insuficiente. - Alto costo de transporte de taxis en la zona \$25 pesos mx por día. - Zona urbana con actividades vinculadas a la delincuencia organizada y consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público.
	Lomas de San Lorenzo Avenida 2	<ul style="list-style-type: none"> - Zona con movilidad deficiente e insuficiente. - Largas caminatas. - Colonia aledaña Agrarista con altos índices de violencia. - No hay transporte cercano después del cierre del metro de la Línea 12 (referencia a la estación Tezonco). - Aumento de inseguridad en la zona, sensación de peligro. - Zona de peligro: Avenida del árbol, Agrarista Fresnos, Reclusorio Oriente. - Los microbuses o combis tardan mucho en pasar. - Gastos extras no considerados por tener que abordar taxi.
	Río Churubusco	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de microbuses austero, inseguro. - El nuevo Metrobús complica la movilidad del lugar porque cruza las mismas rutas que los transportes informales como microbuses, generando caos vial.
Alcaldía	Locación	Descripción de las problemáticas
Tlalpan	Insurgentes y Santa Úrsula	<ul style="list-style-type: none"> - Zona de alto índice delictivo, se identifican asaltos. - Tráfico vial y asaltos de coches.
	Pueblo Originario San Pedro Martir	<ul style="list-style-type: none"> - Puente Amarillo y Puente verde son zonas de alta inseguridad por el día y durante la noche.
	Calle Moneda, Zona de hospitales	<ul style="list-style-type: none"> - Hay un hospital y una casa de cuidados que no tienen las condiciones de accesibilidad por lo que se dificulta el acceso de pacientes que acuden al lugar.
	Colonia Ejidos de Huipulco	<ul style="list-style-type: none"> - En las noches aumenta la inseguridad y los actos delictivos.
	Avenida Acoxta	<ul style="list-style-type: none"> - La presencia de bares, cantinas y antros genera conflictos en las colonias y vías de transporte cercanas. - Problemáticas como caos vial, peleas entre personas en

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

		estado de ebriedad, accidentes automovilísticos.
	Centro de Tlalpan	<ul style="list-style-type: none"> - Zona insegura debido a pandillas de jóvenes. - Asaltos a estudiantes y personas adultas mayores.
Alcaldía	Locación	Descripción de las problemáticas
Venustiano Carranza	Metro San Lázaro-Terminal Tapo	<ul style="list-style-type: none"> - Alta inseguridad y delitos como el asalto. - Hay afluencia de personas de distintos lugares de la República, generalmente son personas vulnerables, como niñas, niños, personas adultas mayores y de comunidades indígena que, según mencionan, esta presencia de personas “desconocidas” afecta negativamente su percepción de seguridad. - Hay muchos tipos de transporte, metrobús, taxis saliendo del metro. - Durante la noche aumenta la inseguridad, se siente solitario y no hay iluminación en las inmediaciones del Metro San Lázaro. - Crecimiento desregulado del comercio informal, puestos de comida, y mayoreo de productos, sobre Eduardo Molina y San Lázaro. Falta de recolección de residuos. - Recomendación: instalar casetas de policía.
	Congreso de la Unión	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendación: colocar módulos de vigilancia en el bajo puente, existen puntos muertos que facilitan los asaltos porque no hay cámaras en esa zona, agregar más. C5.
	Puente Bajo de Congreso de la Unión	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendaciones: ciclovía - Que tengan accesibilidad para las personas de la tercera edad, por ejemplo vías y rampas bien diseñadas para sillas de ruedas.
	Eje 1 Av. Del Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Puente peatonal ocupado por personas en situación de calle, no se puede transitar. Esto obliga a los peatones a cruzar debajo y no hay condiciones de accesibilidad, es un lugar propenso a accidentes.
	Colonia 20 de noviembre, Parque Lineal de Gran Canal	<ul style="list-style-type: none"> - No hay seguridad en las noches. - Ausencia de alumbrado público. - Módulo de vigilancia vacío cercano al metro Eduardo Molina.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

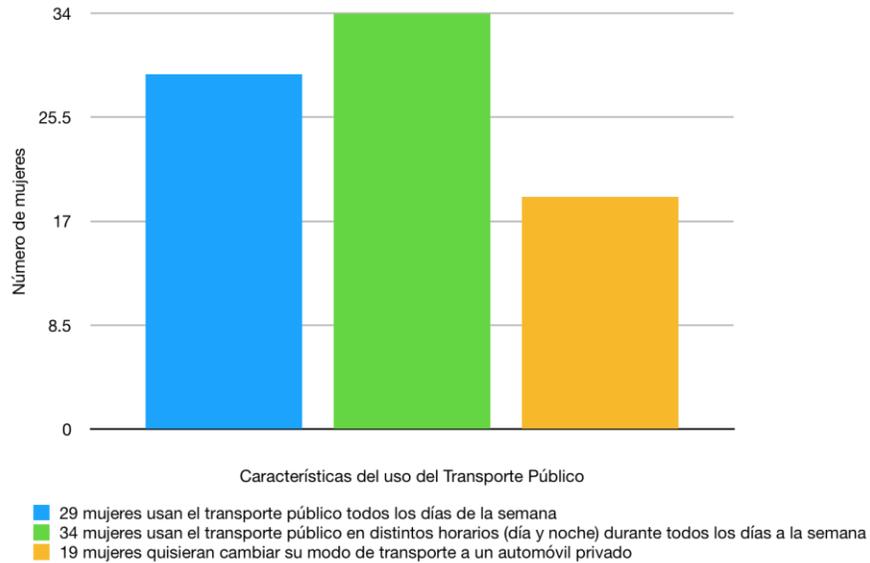
	<p>Colonia Moctezuma 1 y 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Zona de altos índices de violencia e inseguridad. - Puente con cantinas, asaltos, violaciones, jóvenes con problemas de adicciones. - Laboratorios de sustancias psicoactivas. - Secuestros de mujeres. - Falta de atención a las denuncias realizadas por la comunidad del lugar. - Corrupción vinculada a los policías de la zona.
--	--------------------------------	---

La información recabada durante la mesa consultiva arrojó un primer bosquejo de las condiciones de movilidad que experimentan las mujeres de estas tres alcaldías de la Ciudad de México. Se documentaron las experiencias y narrativas de las mujeres para describir sus principales problemáticas al momento de usar el transporte público y transitar la ciudad desde su condición de género y como responsables de realizar actividades relacionadas al cuidado, entre otras.

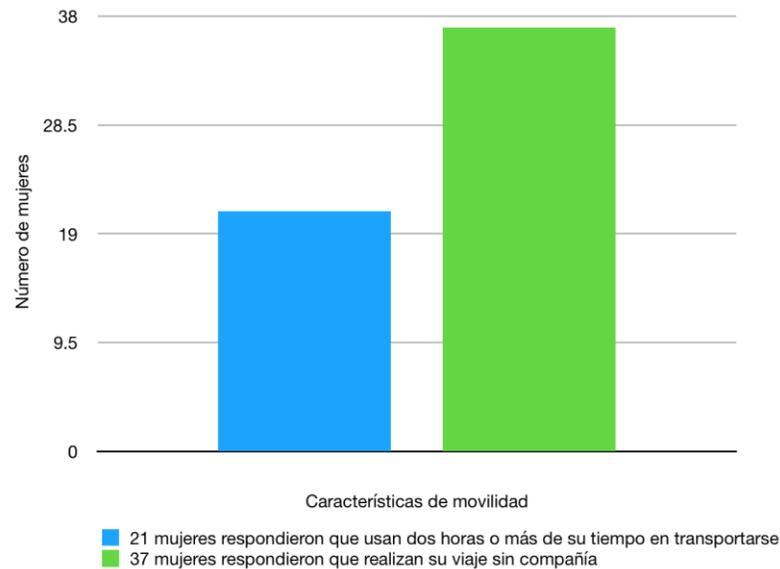
Los resultados que se presentan son de corte cualitativo, ya que el discurso de las mujeres refleja constantemente las mismas problemáticas en los distintos territorios abordados. Se viven manifestaciones de violencia cotidianas, las mujeres se enfrentan a problemas de accesibilidad según el perfil y ocupación, en general las mujeres priorizan el uso del espacio público para tareas vinculadas a la reproducción y sostenimiento de la vida de sus familias y la personal. Cada mujer realiza sus viajes y se apropia del espacio público, condicionadas por la realización de tareas de cuidados; se identifica que no siempre pasan por las mismas rutas, frecuentemente son modificadas, sobre todo considerando la nocturnidad en la ciudad. Lo que expresa que existen patrones de movilidad múltiples e irregulares que forman las mujeres en su tránsito por la ciudad, considerando la ruta de cuidados que ellas tengan que cumplir, planean su movilidad y estrategias para enfrentarse al espacio urbano de forma cotidiana.

Los resultados de corte cuantitativo que se reflejan a continuación se obtuvieron a través de la aplicación colectiva de forma virtual durante la mesa consultiva con mujeres.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.



Gráfica 2. Resultados encuesta virtual aplicación colectiva



Gráfica 3. Resultados encuesta virtual aplicación colectiva

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Las respuestas confirman que las mujeres pasan largos periodos de tiempo en el transporte público, usándolo toda la semana y que cuando priorizan el uso de otras formas de movilidad enfrentan obstáculos de accesibilidad para lograr una movilidad activa y sustentable de calidad, que resuelva sus problemas en torno a la movilidad de cuidado de forma segura y accesible. También tiene un profundo impacto en relación al tiempo de las mujeres, limitando la posibilidad de desarrollo personal y/o profesional con las tareas relativas al cuidado y al sostenimiento de la vida.

Las mujeres son protagonistas del movimiento continuo de la ciudad, de la encuesta aplicada podemos destacar que las mujeres usan el transporte y transitan por el espacio público a distintas horas del día, en primera instancia para ir a trabajar, pero también para cumplir con tareas de cuidado como llevar a un familiar a un centro de salud u hospital, llevar hijos y/o hijas a la escuela, comprar comida en el mercado, pagar impuestos, etc.

Las rutas de cuidado de las mujeres que participaron en esta mesa consultiva, están llenas de dificultades de diversa índole, mismas que se vinculan a construcciones culturales violentas, que profundizan la percepción de inseguridad y vuelven inaccesible el espacio y transporte público. Frente a este contexto las mujeres propusieron estrategias vinculadas a la apropiación del espacio y participación ciudadana, reclamando lugares en donde se reconozcan los derechos para que puedan transitar libremente y que tengan acceso a los servicios necesarios dentro de sus barrios y colonias que les permitan mejorar su calidad de vida.

Consideran deficientes las condiciones en las que esperan el autobús, combis, microbús, o metro (entorno, iluminación, limpieza u otro, viajar sin luz del día). Frente a la constante crisis de transitar, habitar y ejercer el derecho a la participación política, social y cultural en la vida de la ciudad, las mujeres tienen claras sus posiciones frente a lo que podría mejorar sus condiciones de vida.

A continuación, se presentan sistematizadas las **recomendaciones** que las mujeres han expresado para mejorar su experiencia de tránsito por el espacio y transporte público por alcaldías.

Alcaldía Iztapalapa	
Aplicar la perspectiva de género en el protocolo de seguridad.	Mejoramiento de calles y luminarias
Aumentar el número de botones de pánico y pintarlos de un color específico para poder identificar fácilmente.	Aumentar el número de unidades de servicio del transporte público.
Mejorar la limpieza en las calles.	Mejorar la conexión con otros medios de transporte urbano.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Implementar estrategia de movilidad para mujeres en el transporte público.	Promover la caminata y mejorar servicios urbanos.
Mejorar las condiciones del transporte público.	Mejorar la planificación de las rutas de los transportes públicos para minimizar los transbordos.
Aumentar el número de unidades de transporte público en zonas de alta inseguridad en horario nocturno.	

Alcaldía Tlalpan

Aumentar la percepción de seguridad ayudando a mejorar la limpieza y aspecto de las calles, con luminarias y parques y jardines en buen estado.	Promover la apropiación de mujeres del espacio público.
Promover un ambiente de mayor tranquilidad para las mujeres en los distintos horarios que transitan la ciudad.	Promover educación vial con perspectiva de género.
Promover educación cívica con perspectiva de género en la educación básica.	

Alcaldía Venustiano Carranza

Más unidades de transporte.	Mejor iluminación en zonas aledañas al CETRAM de San Lázaro.
-----------------------------	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Promover el respeto en el transporte público.	Zonas seguras para las mujeres en torno a los lugares en donde están las clínicas, escuelas, y mercados.
Instalación de Módulos de vigilancia.	Visibilidad y compostura de cámaras en la ciudad C5.
Ordenamiento territorial adecuado para el comercio informal.	Mejorar la accesibilidad a los transportes considerando personas con discapacidad y personas con autonomía motriz reducida, personas adultas mayores.
Mejorar las condiciones de tránsito y permanencia en las zonas aledañas al metro y paradas de autobuses (iluminación, señalización, recolección de residuos, seguridad).	Mejorar las condiciones de seguridad de puentes y bajo puentes, con cámaras y botones de seguridad, más luminaria.
Diseñar programas de educación vial para promover una mejor convivencia entre los diferentes modos de movilidad, sobre todo para mejorar la seguridad de los ciclistas.	Diseñar espacios de consultas específicos con mujeres y personas con discapacidad para incorporar sus necesidades y mejorar la accesibilidad del transporte público y concesionado.

IV. Ubicación geográfica en donde se presenta el problema

El problema de la movilidad de las mujeres se extiende por todo el territorio de la Ciudad de México. Para el levantamiento de información de este diagnóstico se trabajó de forma virtual con mujeres habitantes de tres alcaldías de la Ciudad de México.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Mapas de ubicación geográfica de donde se presenta el problema

Alcaldía Tlalpan



Alcaldía Iztapalapa



Alcaldía Venustiano Carranza



Fuente: Elaboración propia con base en datos de internet

Tal como se enlista en los términos de referencia que describen el desarrollo de esta meta, y por instrucción de la SeMujeres se trabajó de forma exploratoria sobre las tres alcaldías mencionadas, no obstante, para la realización del pilotaje se definió abordar el área territorial circundante a la estación Quetzalcóatl de la línea dos del Cablebús, ubicada en la Alcaldía de Iztapalapa toda vez que además de presentar las condiciones espaciales, de infraestructura, sociales y culturales, también existe un alto índice de inseguridad relacionado con la falta de transporte público y la violencia de género, como hostigamiento, acoso y abuso sexual. Estas condiciones se especifican en los Lineamientos para la implementación de acciones en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local, que fueron desarrollados como parte de esta meta.

V. Determinación de las causas del problema

Las causas del problema son de carácter estructural y se vinculan a la lógica androcéntrica imperante en el marco del sistema patriarcal. Las Naciones Unidas (ONU) lo define de la siguiente manera: “este término se refiere a una forma tradicional de organización social que suele ser la base de la desigualdad de género. Según este tipo de sistema social, se les confiere más importancia a los hombres o a lo que se considera masculino, que a las mujeres o, a lo que se considera femenino. Tradicionalmente, las sociedades han sido organizadas de tal manera que la propiedad, la residencia, y la descendencia, así

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

como la adopción de decisiones con respecto a la mayoría de las áreas de la vida, han sido dominio de los hombres. Los fundamentos para este fenómeno suelen invocar razones biológicas (las mujeres por naturaleza son más aptas para ser cuidadoras, por ejemplo) y continúan sustentando muchos tipos de discriminación de género²¹".

En este contexto, la construcción de las ciudades, el diseño y la planificación urbana de la movilidad, históricamente han omitido de manera sistemática a las mujeres, niñas y personas de la diversidad al no considerar sus necesidades en torno al espacio públicos, ni sus patrones de movilidad influenciados por la división sexual del trabajo, que sostiene construcciones sociales que establecen roles en función del género y promueven estereotipos que contribuyen a profundizar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Esta desigualdad limita el desarrollo de vida de las mujeres y las niñas, profundiza la feminización de la pobreza y restringe el acceso a oportunidades en igualdad de condiciones. Esto se traduce en las limitaciones que las mujeres enfrentan al ejercer su derecho a la ciudad y una movilidad en condiciones dignas y seguras. A continuación, se identifican las causas del problema a partir del análisis de las actividades desarrolladas en torno a los ejes abordados.

VI. Sobre la Movilidad de Cuidados

La movilidad de cuidados es la ruta más compleja de las mujeres. El recorrido de movilidad que las mujeres relacionan con su ruta de cuidados es multidireccional. Algunas de las participantes expresaron que toda la ciudad es parte de su ruta de cuidados.

La movilidad de cuidados para las mujeres es tan cotidiana que les ha costado entender el término. Todo lo que implica la movilidad de cuidados está tan naturalizado e interiorizado que las mujeres participantes no identifican que están cuidando al describir ciertas tareas, así como tampoco encuentran con facilidad la diferencia entre lo público y lo privado en sus rutas de movilidad.

Las mujeres expresaron que muchas veces combinan el trabajo productivo con la movilidad de cuidado, algunas por necesidades específicas, y otras tantas por el rol que ocupan en su familia. Todas las mujeres reconocen los códigos del cuidado y a lo que ese concepto se refiere, como parte de la cotidianidad en sus vidas, aunque fue necesario indagar para desnaturalizarlo en algunos casos. La mayoría expresó que son madres de familia, que tienen múltiples actividades que engloban el trabajo y las tareas de cuidados, y que muchas veces realizan recorridos muy largos por las condiciones geográficas urbanas en las que habitan. Por ello sus tiempos se ven limitados para invertirlo en el ocio, recreación o tiempo de autocuidado, ponderan principalmente el tiempo que invierten en sus familias.

²¹ UN Women, *OSAGI Gender Mainstreaming - Concepts and definitions*.
<https://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

VII. Sobre las condiciones de Seguridad

Existe en general una alta percepción de inseguridad dentro y fuera del transporte público, es decir, el espacio público no les genera una sensación de tranquilidad. Por el contrario, las mujeres expresan estar siempre alertas a los peligros que enfrentan tanto de día como de noche en las calles y el transporte. La condición social y la etapa de vida en la que cada mujer se encuentra delimita las problemáticas que enfrentan. Por ejemplo, una mujer embarazada se enfrenta al acoso sexual de una forma distinta que una mujer acompañada de su hija menor de edad en el transporte público. Las dos están expuestas a distintos tipos de discriminación y agresión sexual, sin embargo, su condición de vulnerabilidad social las hace diferentes. Lo mismo sucede con las mujeres con discapacidad y las mujeres adultas mayores, ya que tienen distintas necesidades dependiendo de sus vulnerabilidades y niveles de autonomía en su movilidad al transitar el espacio público y usar el transporte.

Las mujeres priorizan su seguridad a pesar de las desigualdades económicas, sociales y discriminación cultural que viven en su vida diaria. Sus expresiones con relación a las recomendaciones que esbozaron, reflejan una capacidad analítica y una actitud muy activa en la participación del diseño de una ciudad comprometida con los Derechos de las mujeres y niñas y con el derecho a una vida libre de violencia.

Por otro lado, ellas identificaron que las condiciones de inseguridad de las colonias se deben a distintas problemáticas que se entrecruzan en el territorio, entre las más graves está la instalación de laboratorios de sustancias psicoactivas ilegales en las zonas o barrios donde antes solo había viviendas familiares. La opinión más común acerca de la inseguridad en la vía pública y en el transporte es que hubo un aumento de delitos, y en un plano más perceptivo y emocional las mujeres narran que hay más violencia, hostilidad, intolerancia y violación a sus derechos económicos y sociales como consecuencia del contexto de la pandemia provocado por la COVID-19. Esto ha generado una crisis que afecta en diferente medida la salud mental de las mujeres; en este sentido varias mencionaron padecer depresión y problemas de salud mental y expusieron cómo esta situación tiene consecuencias en sus hogares y círculos de desarrollo.

VIII. Sobre las condiciones de accesibilidad

Las mujeres realizan distintos tipos de viajes dependiendo de su edad, condición socioeconómica y rol que ejercen en su familia. Para algunas mujeres que tienen más carga de trabajo en sus hogares, su movilidad de cuidados se desarrolla a nivel barrial, pero refieren que en ocasiones la visita a familiares las obliga a salir de su zona habitual y les exige moverse en Metro, Metrobús, taxis, u otros modos de transporte. Describen que la mayor parte de las ocasiones no importa si es de día o de noche, existen zonas en las que la percepción de inseguridad es constante. Algunos de los rasgos del espacio público y los desplazamientos que hacen que las mujeres se sientan inseguras, puesto que se enfrentan de manera permanente a diferentes formas de acoso y otras formas de violencia sexual. Además la falta de vitalidad de los espacios públicos profundiza la percepción de inseguridad y habilita a situaciones de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

violencia; mencionan por ejemplo el exceso de basura y deshechos en la vía pública, las personas en situación de calle y la falta de alumbrado público.

También manifestaron que cambian su ruta de transporte o son apoyadas por su red familiar para evitar subirse a determinados medios de transportes a ciertas horas o en rutas muy específicas como medida de prevención ante la inseguridad y la violencia sexual que padecen. La modificación de hábitos en la movilidad, genera gastos extras en su economía que no estaban considerados dentro de la satisfacción de sus necesidades básicas; esto profundiza la desigualdad social y económica entre mujeres y hombres.

En el caso de elegir la bicicleta como un medio de transporte alternativo, identifican que existe una deficiente educación vial de parte de los conductores de vehículos motorizados, así como con infraestructura deficiente o nula; en particular refieren que hay pocas ciclovías cerca de sus barrios.

IX. Experiencias de atención

A partir de los datos recabados se decidió que la Prueba Piloto y difusión de las acciones en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local, se realizaría en la Alcaldía de Iztapalapa.

La planeación y enfoque de la realización del trabajo para la prueba piloto retomó la adecuación de la buena práctica identificada a través de las diversas acciones de esta meta y se sustentó en la propuesta preliminar de los *circuitos de cuidado para el bienestar de las mujeres y las niñas* realizado por la Jefa de Unidad Departamental de Fortalecimiento de la Ciudadanía de la SEMUJERES²², así como su vinculación con la Estrategia Viaja Segura de la CDMX.

Objetivo de la prueba piloto: Implementar y evaluar a través de un pilotaje, una buena práctica de movilidad de las mujeres y niñas a través de dos ejes:

1. Seguridad y paz
2. Cuidados, accesibilidad, movilidad de cuidado con perspectiva de género en el espacio público y a escala barrial de la Ciudad de México; con énfasis en la movilidad activa y movilidad sustentable, que coadyuven a la construcción de comunidades en paz, como parte de la estrategia Viaja Segura.

²² La orientación y adecuación general de la buena práctica, así como los objetivos específicos del pilotaje que se presentan, son retomados del trabajo recepcional que, para obtener el grado de Maestra en Gestión Pública para la Buena Administración, elaboró la licenciada Yessica Nayelly Gutiérrez Mena como parte del diseño de política pública para el funcionamiento del Sistema Público de Cuidados de la Ciudad de México, en el que se desarrollan la propuesta de "Circuitos de cuidado para el bienestar de las mujeres y las niñas". En proceso de validación por la Universidad Autónoma de México y la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Objetivos específicos:

- Mejorar e integrar y crear servicios de cuidado público y privado con un criterio de proximidad a escala barrial que permita satisfacer las necesidades de cuidados de los grupos de atención prioritaria y personas cuidadoras impactando favorablemente en el tiempo y recurso económico destinado a su satisfacción
- Visibilizar la contribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, a través de acciones que promuevan su reflexión desde las dimensiones ética, cultural, económica y de política pública, que permiten colocar al centro de la vida digna y su desarrollo como tarea de todas y todos.
- Contribuir a la reducción, redistribución y corresponsabilidad en el trabajo de cuidados de personas cuidadoras, con énfasis en el desarrollado por mujeres y niñas, para la mejora de su calidad de vida y fortalecimiento de sus autonomías.

El contexto analítico de esta prueba piloto se basó en la revisión de distintas propuestas de buenas prácticas expuestas durante el Encuentro Internacional de Buenas Prácticas en Materia de Movilidad, de Cuidados, Seguridad y Accesibilidad.

Las Manzanas de Cuidados, fue la buena práctica seleccionada para llevar a cabo la prueba piloto. Estas se componen de una vasta variedad de servicios enfocados en las personas cuidadoras; en quienes reciben cuidados y también ofrecen servicios de cuidados para las familias de las personas cuidadoras y la comunidad en general. Esto resulta innovador porque no solo apunta a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, que por lo general son el sostén de la vida familiar y comunitaria, sino que también promueve la corresponsabilidad de los cuidados al interior de las familias, en la comunidad y a nivel gubernamental. Este programa es parte de una política macro denominada “Sistema Distrital de Cuidados de Bogotá”.

Para el caso de la Ciudad de México se llevó a cabo la prueba piloto en la Alcaldía Iztapalapa, en la colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl. Se implementó un modelo de acciones locales que constituyeron a nivel barrial un prototipo titulado “Circuito de cuidados para el Bienestar” para ser replicable en otros barrios y Alcaldías de la Ciudad de México. Con miras a establecer el Sistema de Cuidados en la Ciudad de México.

La implementación “Circuitos de cuidados para el Bienestar”, se orientó en fortalecer las zonas seguras del tránsito de las mujeres en cualquier tipo de movilidad que ellas utilicen. Para ello se dieron servicios y actividades que contribuyen al cuidado. así como la observación participante para reconocer los senderos con perspectiva de género. La Alcaldía Iztapalapa requiere de mayores esfuerzos en el fortalecimiento de las estrategias que proporcionen el empoderamiento y autonomía de las mujeres y las niñas, para promover la apropiación del espacio público.

Frente al contexto post-pandémico que aún se experimenta en el transitar al aire libre, las actividades del pilotaje lograron acercar a la comunidad y también se obtuvieron algunos datos estadísticos ya que

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

se llevaron a cabo encuestas de satisfacción y percepción durante las actividades del pilotaje. La descripción final y presentación de resultados se encuentran escritos en el informe de actividades de la prueba piloto.

X. Análisis de alternativas

El encuentro internacional de Buenas Prácticas en Materia de Movilidad, de cuidados, seguridad y accesibilidad contó con la participación de ponentes de la ciudad de Rosario y Córdoba, Argentina; Bogotá, Colombia; La Paz, Bolivia; y el Estado de Jalisco en México. Se expusieron diversas experiencias exitosas en materia de políticas públicas vinculadas a la movilidad de las mujeres y las políticas de cuidados a escala barrial. Las buenas prácticas presentadas son de la región latinoamericana y, debido a las similitudes sociales, culturales y económicas que presenta la región, facilitan la posibilidad de replicar acciones exitosas que garantizan a las mujeres una vida libre de violencia en el espacio y transporte público. Tanto en la Ciudad de México como en ciudades donde se implementaron las buenas prácticas compartidas, se ha trabajado en conjunto con la sociedad civil o con organizaciones comunitarias independientes; esto se presenta como una estrategia clave el diseño e implementación de programas y políticas a nivel barrial y local, puesto que contribuye a que la ciudadanía se involucre en la solución de sus problemas y en la creación de espacios seguros y funcionales para las mujeres y niñas. Así mismo, el involucramiento de la comunidad contribuye a generar conciencia y transformar las normas de género que profundizan la desigualdad entre las personas.

Las ponentes que asistieron al encuentro virtual compartieron la visión integral de la implementación de las políticas públicas transversales y con perspectiva de género que han impulsado en sus propios contextos. México, junto con otras ciudades de América Latina, comparten condiciones similares de vulnerabilidad relacionadas a la pobreza, a la falta de acceso a la educación y a la incapacidad de resolver todos los servicios urbanos y de desarrollo social para sus poblaciones con mayores necesidades.

En este sentido el Encuentro Internacional que abordó buenas prácticas regionales, fue un espacio para conocer las diversas experiencias de casos de éxito en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género. Las similitudes sociales, culturales y económicas de la región de Latinoamérica ayudan a fortalecer las acciones a implementar desde el Gobierno de la Ciudad de México y sus instituciones involucradas en garantizar a las mujeres una vida libre de violencia en el espacio y transporte público, además de los esfuerzos de políticas públicas urbanas con perspectiva de género que se han trabajado con la sociedad civil o con organizaciones comunitarias independientes.

Las realidades urbanas de Latinoamérica representan un escenario complejo frente a las nuevas propuestas de desarrollo sustentable de las ciudades que incorporan la perspectiva de género y la promoción de políticas y agendas que incluyen la igualdad y equidad de género para la construcción de una sociedad más justa que garantice los Derechos de las Mujeres. La realidad cotidiana de las mujeres ha cambiado muy poco a pesar de las políticas y programas de la Ciudad de México pues los roles de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

género son agentes constructores de barreras y dificultades que limitan el desarrollo social y económico de las mujeres. Los focos rojos de la violencia contra las mujeres en el espacio urbano, se relacionan con los largos periodos de tiempo en que se trasladan las mujeres en contextos de riesgo por distintos motivos que van desde la infraestructura urbana de los espacios, públicos hasta las aglomeraciones en ciertas paradas de distintos tipos de transporte en horarios mixtos, esta realidad se entrelaza con la desigualdad de género, con la pobreza, la falta de acceso a la educación y el desempleo.

Por otro lado, el funcionariado de las instancias de Gobierno y de Seguridad Ciudadana requieren capacitaciones y proyectos educativos, que realmente aborden los problemas de la violencia contra las mujeres como un acto con consecuencias jurídicas para que no se siga normalizando la violencia contra las mujeres en el espacio público. “La región latinoamericana está altamente urbanizada pero hay evidencia de que las mujeres representan un porcentaje mayor de los habitantes urbanos en situaciones de pobreza y aún llevan cargas absurdamente altas en cuanto a las actividades de cuidado y productivas en comparación con los hombres. Las mujeres no están participando en los mercados laborales y de toma de decisiones en el contexto nacional, regional, o local tanto como podrían, en parte debido a su rol de cuidado y reproductivo, pero también debido al mal acceso a empleos y transporte. Las mujeres destinan más tiempo a actividades no remuneradas que los hombres incluso cuando están empleadas.”²³

Como se ha mencionado, históricamente los cuidados han sido (y siguen siendo) asignados u vinculados al rol social de la mujer y son realizados por las mujeres en condiciones de desigualdad; así mismo son invisibilizados, mal remunerados o no remunerados; a pesar de que son actividades fundamentales para el sostenimiento de la vida. Las pocas acciones desarrolladas a favor de la movilidad de mujeres con perspectiva de género parecen no considerar el sesgo clasista de los cuidados, puesto que el acceso a cuidados, los espacios, las condiciones para cuidar y ser cuidados/as son profundamente desiguales.

Habría que abordar las manifestaciones de desigualdad en el espacio público desde la premisa de que habitar ciudades fragmentadas, en donde existen múltiples realidades que interfieren en la vida cotidiana de las mujeres, y reconocerlas como agentes de movimiento en la ciudad. Las ciudades no solo omiten a las mujeres, sino a la diversidad que caracteriza a este colectivo, limitando la posibilidad de conciliación entre la vida laboral, temas de bienestar personal, el desarrollo de las tareas de cuidado y de autocuidado.

Todo lo anterior limita el desarrollo de vida de las mujeres y el acceso a oportunidades en condiciones de igualdad. Esta omisión y subvaloración de las mujeres en los territorios requiere de políticas de discriminación afirmativa para resarcir las deudas históricas y acortar las brechas de desigualdad. Esto

²³ Allen H., Cárdenas, G., Pereyra, L., Sagaris, L., “Ella se mueve segura. Un estudio sobre la seguridad personal de las mujeres y el transporte público en tres ciudades de América Latina” 2018, Caracas, CAF Y FIA Foundation. P.18.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa” (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

obliga a repensar desde las políticas públicas, la reorganización social y política de las ciudades y los territorios.

En este sentido la buena práctica seleccionada *Las Manzanas de Cuidados* y su adecuación hacia Circuitos de cuidado para el bienestar como lo propone la SEMUJERES, se presenta como una estrategia clave para el reordenamiento territorial, que pone en el centro de la planeación urbana el desarrollo y sostenimiento de la vida, priorizando las necesidades de las mujeres. La vinculación de estos proyectos a la planificación urbana y de movilidad es clave para garantizar que el espacio público incluya toda la diversidad de personas que habitan la ciudad. Así mismo, es fundamental promover procesos que contribuyan a la visión interseccional y de transversalidad de las acciones con perspectiva de género en todos los programas de planificación urbana y diseño territorial, considerando sus etapas desde la implementación, monitoreo y evaluación.

DISEÑO DEL PROGRAMA O ACCIÓN DE GOBIERNO

El diseño de estas acciones surge a partir de la identificación, sistematización y análisis de buenas prácticas de intervención territorial a escala barrial para la mejora de movilidad de las mujeres y niñas, poniendo el foco en los ejes de seguridad y paz; y cuidados y accesibilidad con perspectiva de género en el transporte público y concesionado, así como en el espacio público a escala barrial de la CDMX. En este sentido, se consideraron las necesidades de movilidad de mujeres y niñas, poniendo el énfasis en la movilidad del cuidado, la movilidad activa y la movilidad sustentable.

La buena práctica seleccionada para analizar, pilotar y adecuar al contexto territorial de la CDMX ha sido *Las Manzanas de Cuidados* que forman parte del Sistema Distrital de Cuidados de Bogotá, cuyo objetivo se orienta a concentrar servicios a escala barrial, de forma próxima a las viviendas de las personas que cuidan y de las que requieren cuidados, y prestarlos de forma simultánea. Es decir, se busca que, mientras quienes generalmente tienen a cargo tareas de cuidados, puedan acceder a espacios de formación, recreación y/o descanso; y que las personas que generalmente reciben los cuidados puedan acceder a espacios de bienestar y desarrollo de capacidades que promuevan su autonomía.

Este tipo de programas va en consonancia con la direccionalidad que está apuntando en toda la región al diseño y consolidación de sistemas integrales de cuidados, como parte de una estrategia política que apunta a resolver la sobrecarga de cuidados que históricamente ha recaído sobre las mujeres, limitando sus posibilidades de desarrollo personal. Desde hace décadas en América Latina los movimientos feministas, académicas y OSC están trabajando para colocar en agenda este tema como una prioridad, la pandemia provocada por la COVID-19 ha puesto de relevancia esta problemática puesto que además ha evidenciado a la insuficiencia y fragilidad de los sistemas de salud y la insuficiencia de las políticas públicas de cuidados que profundizan los puntos estructurales de la desigualdad de género; es decir, la desigualdad socioeconómica y la pobreza y la división sexual del trabajo, que mediante el sostenimiento de patrones culturales patriarcales se profundiza la concentración de poder y la perpetuación de roles y estereotipos de género.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

En este sentido, esta coyuntura única presenta un horizonte para una recuperación sostenible para lograr la igualdad de género. Esta crisis se presenta como una oportunidad para transitar hacia una sociedad de cuidados, que ponga en el centro el cuidado del planeta, de la salud, de las personas y la consideración del autocuidado como un derecho básico. Esto implica repensar las políticas desde un marco político estratégico que promueva la organización social de los cuidados y que garantice la corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y las diversas composiciones familiares que existen hoy en día. Así mismo, resalta la importancia de implementar acciones a nivel territorial con escala barrial para ampliar los impactos a nivel local.

Para ello es necesario promover y fortalecer el rol del Estado desde una perspectiva feminista que promueva ciudades que atiendan a las necesidades de las personas que la habitan, que habilite al cuidado, que contenga y cuide a la vez. Para ello es necesario instalar una lógica que atraviese la integralidad política desde el reconocimiento y la revalorización del trabajo de cuidados para el bienestar de las sociedades; reconociendo a las trabajadoras del cuidado (remunerado y no remuneradas) como sujetas de derechos; reduciendo la cantidad de cuidados que se realizan en los hogares con servicios e infraestructura provistas o reguladas por el Estado; redistribuyendo de manera corresponsable el trabajo de cuidados no remunerado y las responsabilidades domésticas entre mujeres, hombres y la comunidad. Todo esto contribuye a garantizar la posibilidad de conciliar las tareas de cuidados y de sostenimiento de la vida con el desarrollo de vida personal; y promover la corresponsabilidad familiar, comunitaria e institucional en torno a la realización de las tareas de cuidado y sostenimiento de la vida.

Es importante mencionar que el proyecto meta se enfoca en la movilidad de las mujeres, de manera tal que se puedan promover acciones y políticas de gobierno que coadyuven al fortalecimiento de la Estrategia Viaja Segura de la SeMujeres. Así mismo, como resultado de todo el proceso atravesado en torno al desarrollo de las acciones que incluye esta meta, la SeMujeres ha priorizado el abordaje de los cuidados como un tema central para garantizar este derecho que encuentra vinculación al derecho de las mujeres a la ciudad. En este sentido, estas priorizaciones establecidas implican un análisis orientado a visibilizar la vinculación que existe entre el abordaje político de los cuidados, la movilidad de las mujeres y el derecho a la ciudad.

En este contexto, es fundamental comprender que los cuidados se relacionan con las ciudades y sus territorios desde el entendido de que las ciudades son la plataforma que contiene la vida cotidiana de las personas. Desde este entendido, es posible evidenciar cómo la movilidad se puede presentar como una limitante o como habilitante para facilitar estas tareas en los contextos urbanos.

El diagnóstico realizado demuestra que la movilidad cotidiana de las mujeres en sus barrios se enmarca en circuitos barriales de cuidados, que implican sobre todo traslados a pie siguiendo patrones de desplazamiento que van desde los hogares, a los centros educativos de la zona, al centro de salud, mercados y espacios gubernamentales donde se ofrecen servicios a la ciudadanía. Debido a los costos en tiempo y económicos que implica acceder al transporte público y concesionado, sólo lo utilizan cuando las tareas a desarrollar implican salir del circuito barrial. Si bien la vinculación de los patrones de movilidad de las mujeres al transporte público y concesionado es fundamental para garantizar el

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

derecho a la movilidad libre y segura, aquí nos enfocaremos en la movilidad barrial que, según el análisis del diagnóstico realizado, se focaliza en una movilidad activa a escala barrial que implica sobre todo traslados a pie.

I. Nombre del programa o acción de gobierno

Se identifican una serie de acciones de gobierno que implican intervenciones urgentes; no obstante, se ha identificado que muchas de estas acciones ya se desarrollan en el territorio pero no tienen un impacto efectivo puesto que se presentan como una serie de servicios que el Estado ofrece pero de forma dispersa y poco conocidos por las mujeres. En este sentido, como punto de partida se recomienda diseñar un programa que integre y oriente todas aquellas acciones que ya se desarrollan a escala barrial. Para ello, la SeMujeres propone el diseño e implementación de “**Circuitos de cuidados para el bienestar**” a escala barrial, con miras a consolidar el Sistema de Cuidados de la CDMX.

La relación entre cuidados y movilidad es clara; estos circuitos de cuidados implican los desplazamientos de las mujeres de un punto a otro, a escala barrial estos desplazamientos son acotados, se debe considerar la variable del tiempo para reducirlo en torno a los traslados a pie.

II. Objetivo general

Diseñar circuitos cotidianos de cuidados a escala barrial integrando un conjunto de políticas encaminadas a instalar una nueva organización social de los cuidados con la finalidad de cuidar, asistir y apoyar a las personas que lo requieren, así como reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados. Para el logro de este objetivo resulta fundamental promover la movilidad segura y accesible considerando los circuitos cotidianos de cuidados que realizan las mujeres, principales sostenedoras y reproductoras de las tareas de cuidados.

III. Cobertura

Como se ha mencionado a lo largo de la narrativa que integra este documento, las mujeres son las principales sostenedoras de la vida familiar y comunitaria. Las limitaciones que presentan el diseño de los espacios y transportes públicos limitan sus posibilidades de conciliar las tareas de cuidados con el desarrollo personal.

Las cifras y estudios realizados en todo el mundo demuestran que son las mujeres, en toda su diversidad, quienes sostienen los cuidados a lo largo del ciclo de sus vidas; no obstante, es evidente que las mujeres adultas con hijos e hijas menores de edad quienes más sobrecarga de tareas de cuidados tienen, pero debido a los roles y estereotipos de género que imperan en las estructuras culturales y sociales, los cuidados recaen también sobre niñas, adolescentes y mujeres adultas mayores.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Como se ha evidenciado mediante el análisis de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de esta meta, el desarrollo de estas tareas implica patrones de movilidad de las mujeres específicos sobre todo a escala barrial. Por otro lado, las mujeres y las niñas se enfrentan de manera constantes a diferentes tipos de violencias en todos los ámbitos y en diferentes niveles; en este sentido, la VCMN se presenta como continuum que cobra expresión desde el espacio privado al espacio público, limitando a las mujeres el goce y ejercicio de sus derechos humanos. En particular, al hablar sobre cuidados a escala barrial, se enfrentan a condiciones que restringen su derecho a la ciudad, a la movilidad accesible y segura, y a vivir una vida libre de violencias.

Así mismo, el diagnóstico evidencia que la VCMN se entrecruza a nivel territorial con otras problemáticas que agravan las situaciones de vulnerabilidad de las mujeres y las niñas, y profundizan sus percepciones de inseguridad al transitar y acceder a los espacios y transportes públicos. De esto resulta que los barrios se presentan como espacios fragmentados, violentos, que vulneran sus derechos y que van en detrimento de la seguridad y el bienestar de las mujeres y niñas, así como de la comunidad en general. En este sentido, las acciones que integren el Programa *Circuitos de cuidados para el bienestar* deben estar orientadas desde el enfoque en reducción de riesgos y construcción de paz a nivel territorial; sobre todo en contexto post pandemia es necesario incluir este enfoque para pensar en estrategias que apunten a “construir mejor” la nueva realidad y las dinámicas sociales que se dan en los territorios.

Por ello, luego de realizar una mesa consultiva con mujeres de tres alcaldías de la CDMX, se definió trabajar sobre un área geográfica delimitada, que a escala barrial represente una plataforma urbana donde se puedan integrar diversidad de servicios que contribuyan a disminuir la sobrecarga de cuidados que afecta a las mujeres, colocando en el centro el sostenimiento de la vida de las personas. En este sentido, considerando la instalación del Cablebús en la CDMX, se optó por explorar la integración de una nueva alternativa para la movilidad de mujeres considerando el desarrollo de diversas acciones gubernamentales que se llevaron a cabo en el entorno de este transporte, tales como los “Senderos Seguros”, la remodelación del mercado y la instalación de nuevas luminarias.

El pilotaje que constituye uno de los objetivos de esta meta tipo, se realizó mediante la instalación de un prototipo de “Circuito de cuidados para el bienestar”, llevado a cabo en los alrededores de la Estación Quetzalcoatl del Cablebús, Foro Cultural Quetzalpilli, Etiopía Desarrollo Urbano Siemprevivas, Parque Vial Desarrollo Urbano, Biblioteca Aula digital en Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl en la Alcaldía de Iztapalapa. El objetivo fue analizar cuáles son las necesidades de las mujeres en sus barrios para diseñar acciones que integren el circuito de cuidados considerando la buena práctica analizada, para poder adecuarla y esbozar recomendaciones para su replicabilidad en otros barrios de la CDMX.

IV. Población objetivo o área de enfoque

De manera directa la población objetivo que involucra este programa de gobierno son las mujeres, niñas y adolescentes en toda su diversidad de grupos prioritarios de los barrios de la Ciudad de México, con especial foco en mujeres a cargo de niños, niñas y personas dependientes, mujeres jefas de familia,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

trabajadoras en el mercado informal y formal. Mujeres jóvenes, adultas mayores, trans, no binarias, indígenas, con discapacidad, sobrevivientes de violencia de género.

De manera indirecta este programa tiene impactos positivos en hombres y niños, al fomentar la corresponsabilidad en los cuidados y sensibilizar para promover un cambio cultural en torno a la construcción de expresiones de masculinidad no nocivas y a la deconstrucción de los estereotipos y roles de género; a personas que reciben cuidados desde el punto de vista que los servicios que se ofrecen están destinados a ellas garantizando el derecho a recibir cuidados en condiciones dignas; a la comunidad en general, puesto que en los procesos de reestructuración simbólica en torno a la transformación de roles y estereotipos de género se abona a los procesos de construcción de paz comunitaria.

V. Componentes del programa o acción gubernamental

Antes de describir los servicios que deben incluir los *Circuitos de cuidados para el bienestar* es fundamental aclarar que, para su diseño, se debe contemplar la delimitación de un área territorial para su implementación con un radio de máximo 1.500 m para garantizar la proximidad de los servicios que se ofrecen a los hogares, y que los traslados no impliquen más de 20 minutos caminando.

Esta precisión encuentra su fundamento en la definición de proximidad que ofrece el Col-lectiu Punt 6: “se entiende por proximidad la ubicación cercana, en el espacio y el tiempo, así como la conectividad peatonal libre de obstáculos de los espacios de relación, equipamientos cotidianos, paradas de transporte público y comercios con relación a las viviendas y entre sí, de forma que sea posible para todo tipo de personas efectuar a pie las actividades cotidianas con recorridos que enlazan los diferentes usos. Se identifican tres escalas en la proximidad en función de la asiduidad y de las necesidades de la población que implica: lo que está a 5 min de casa (300 m aprox. escala de vecindario), a 10 min (entre 600 m y 800 m aprox. escala de barrio) y a 20 min (entre 1.300 m y 1.500 m aprox. escala supra barrial) a pie y sin dificultad. La proximidad es necesaria para poder realizar las actividades cotidianas de manera efectiva combinando las esferas personal, productiva, reproductiva y comunitaria. Si los espacios de uso cotidiano no son próximos la vida cotidiana de las personas se dificulta, puesto que tienen que dedicar más tiempo a los desplazamientos o renunciar a actividades para poder desarrollar las tareas diarias. La separación de los usos en la planificación urbana impide que se conforme una red cotidiana donde se vinculen todas las actividades necesarias para el desarrollo de la vida. En el concepto de proximidad entran otros aspectos que este trabajo no aborda pero que también determinan la proximidad, como son los factores económicos, sociales y culturales²⁴”

Su objetivo es concentrar servicios de forma próxima a las casas de las personas que cuidan y de las que requieren cuidados, y prestarlos de forma simultánea. La finalidad es, que mientras quienes

²⁴ <http://www.punt6.org/wp-content/uploads/2016/08/EspaciosParalaVidaCotidiana.pdf> (2014)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

generalmente tienen a cargo tareas de cuidados, puedan acceder a espacios de formación, recreación y/o descanso, ofreciendo espacios de bienestar y desarrollo de capacidades para quienes requieren cuidado.

La importancia de pensar estos espacios de manera integral radica en ofrecer servicios que contribuyan a liberar el tiempo de las mujeres, que por lo general son quienes cuidan, para que ellas también tengan la posibilidad de diseñar sus proyectos de vida y acceder a espacios que posibiliten su desarrollo personal o simplemente, que las habilite a gozar de su tiempo libre para el ocio y la recreación. Así mismo, al desarrollar iniciativas de este tipo, que involucran la proximidad territorial de los hogares de manera accesible y segura, se está fomentando la autonomía de las personas que reciben cuidado; ya que la cartera de servicios también incluye servicios de cuidados y desarrollo de capacidades de niños, niñas, personas dependientes y/o adultas mayores.

Tomando como referencia “las Manzanas de Cuidados de Bogotá” se sugiere integrar los “Circuitos de cuidados para el Bienestar” con una vasta variedad de servicios enfocados en las personas cuidadoras, en quienes reciben cuidados y para las familias de las personas cuidadoras y la comunidad en general. Esto es importante porque no solo se apunta a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, que por lo general son el sostén de la vida familiar y comunitaria, sino que también promueve la corresponsabilidad de los cuidados al interior de las familias, en la comunidad y a nivel gubernamental.

En este sentido se debe catalogar por tipos de servicios y población beneficiaria. Se deben incluir actividades de recreación y ocio, educativas, deportivas, artísticas, de formación en oficio, de control y concientización sobre la salud, de prevención de la VCMN, de fomento de nuevas masculinidades y de empoderamiento económico de las mujeres.

El Programa *Circuitos de cuidados para el bienestar* se centra en el papel fundamental y como Ente Coordinador de la SEMUJERES, quien deberá impulsar una revisión de todas las acciones y programas existentes a nivel del gobierno de la ciudad, así como de cada una de las alcaldías que conforman la demarcación política de la CDMX. Una vez realizada esta sistematización se deberá evaluar la pertinencia de cada acción, desarrollar una breve valoración sobre los impactos que tiene considerando los datos y estadísticas existentes, y, sobre todo, identificar si su diseño e implementación incorporan la perspectiva de género interseccional; en caso de que no lo incorpora se recomienda diseñar un esquema para promover su transversalización desde el enfoque de género interseccional, que considere las necesidades en el contexto post pandemia.

En este sentido, se sugiere considerar los criterios desarrollados para identificar buenas prácticas en la materia que se mencionan a continuación:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

- Su diseño, implementación y evaluación se hicieron desde una perspectiva de género, es decir, tomaron en cuenta las necesidades específicas de las mujeres para enfrentar las distintas formas de violencia y percepción de inseguridad en el espacio público.
- Que pongan en el centro la sostenibilidad de la vida y el bienestar de las personas y la comunidad, con especial foco en la diversidad de mujeres y niñas.
- Que consideren los circuitos cotidianos de cuidados y los costos, en términos económicos y de tiempos, que los patrones de movilidad de las mujeres implican para ellas. Direccionando las acciones para disminuir esta sobrecarga y liberar tiempo de las mujeres para su recreación, disfrute y desarrollo personal.
- Visibilizar la manera en que las infraestructuras y los servicios pueden reproducir o agravar las desigualdades entre mujeres y hombres, es decir, se considerarán aquellas prácticas que incluyan la visibilización de falta de acceso, limitaciones o infraestructura deficiente que limiten la movilidad de las mujeres, niñas y adolescentes.
- Sus metodologías de trabajo parten del principio de igualdad y de una perspectiva de derechos humanos.
- Promueven el empoderamiento de las mujeres como estrategia para superar los obstáculos que impiden la igualdad de género.
- Conciben a las mujeres como sujetos de derechos y agentes de cambio, de manera que sientan las bases para establecer una nueva relación entre el gobierno y aquéllas.

Además, resulta crucial indagar hacia qué poblaciones están dirigidas, y en cualquier caso diseñar estrategias y medidas especiales para lograr una mayor equidad en las acciones y servicios que la comunidad recibe.

Al no contar con esta información al momento de diseñar el Programa que se propone como parte del desarrollo de esta meta, el equipo consultor se dio la tarea de rastrear acciones que el gobierno de la CDMX y las alcaldías actualmente implementan a nivel territorial en la ciudad. Esta identificación se ha realizado utilizando la información provista en los portales de gobierno; por ello no puede garantizarse el contar con la totalidad de acciones y programas que están vigentes, pero es una propuesta que integra en su mayoría servicios que están vigentes.

En primera instancia integrar el programa con las acciones ya existentes. Estas son las siguientes:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

PROGRAMA SOCIAL	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN PROGRAMA PRESUPUESTAL	DERECHOS CONSTITUCIÓN
Mejoramiento Barrial y Comunitario "Tequio-Barrio"	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	Mantenimiento de espacios públicos	Derecho al espacio público
Refloreciendo pueblos y comunidades	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	Acceso a la justicia para las mujeres y niñas víctimas de violencia y discriminación de género	Derecho de acceso a la justicia
Talleres de Artes y Oficios Comunitarios (TAOC)	Secretaría de Cultura	Talleres de artes y oficios comunitarios	Derechos culturales
Mujeres Estudiando	Alcaldía Iztapalapa	Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa	Derecho a la educación
Formación musical	Alcaldía Tlalpan	Formación musical, Tlalpan 2020	Derechos culturales
Formación Artística	Alcaldía La Magdalena Contreras	"Apoyo a la formación artística de niñas, niños, adolescentes y jóvenes"	Derechos culturales

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

PROGRAMA SOCIAL	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN PROGRAMA PRESUPUESTAL	DERECHOS CONSTITUCIÓN
Juventudes proyectando y transformando la alcaldía (JUPYTAL)	Alcaldía Gustavo A. Madero	Actividades dirigidas al desarrollo de la juventud	Derechos de las personas jóvenes
Fomentando la cultura, el arte, igualdad y seguridad	Alcaldía Coyoacán	Fomentando la cultura, el arte, igualdad y seguridad	Derechos de las personas jóvenes
Fomento y constitución de empresas sociales y solidarias	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Fomento, constitución y fortalecimiento de las empresas sociales y solidarias de la Ciudad de México (FOCOFESS)	Derecho al desarrollo sustentable
Empoderamiento a Mujeres	Alcaldía La Magdalena Contreras	Apoyos económicos y otras ayudas sociales	Derechos de las mujeres
Cultura Viva Comunitaria GAM	Alcaldía Gustavo A. Madero	Facilitadores culturales y deportivos	Derechos culturales
HabitArte GAM	Alcaldía Gustavo A. Madero	Producción de contenido cultural y artístico	Derechos culturales

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

PROGRAMA SOCIAL	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN PROGRAMA PRESUPUESTAL	DERECHOS CONSTITUCIÓN
Cultivando actividades deportivas	Alcaldía Tlalpan	Cultivando actividades deportivas	Derecho al deporte
Ponte pila... Deporte comunitario	Instituto del Deporte de la Ciudad de México	Ponte pila, deporte comunitario	Derecho al deporte
Programa ALTEPETL	Secretaría del Medio Ambiente	Programa Altepetl	Derecho a la tierra, al territorio y a los recursos naturales
Leyendo contigo la ruta de la imaginación y la lectura	Alcaldía Tláhuac	Apoyos económicos y otras ayudas sociales	Derecho a la educación
Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México	Secretaría de Cultura	Colectivos culturales comunitarios Ciudad de México	Derechos culturales
Participación, Arte y Cultura Incluyente	Alcaldía Cuauhtémoc	Participación, Arte y Cultura Incluyente	Derechos culturales
Cosechando agua y energía sustentable	Alcaldía Tlalpan	Agua potable, drenaje y saneamiento	Derecho a la vida digna

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

PROGRAMA SOCIAL	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN PROGRAMA PRESUPUESTAL	DERECHOS CONSTITUCIÓN
Deporte-es GAM	Alcaldía Gustavo A. Madero	Apoyos económicos a deportistas destacados y prospectos Deportivos	Derecho al deporte
Iniciativas Juveniles	Alcaldía Azcapotzalco	Iniciativas Juveniles Azcapotzalco	Derechos de las personas jóvenes
Sembrando salud en la niñez	Alcaldía Tlalpan	Prevención de enfermedades y promoción a la Salud	Derecho a la salud
Comunidad Huehueyotl, apoyo a colectivo de personas mayores	Alcaldía Tlalpan	Comunidad Huehueyotl, apoyo a colectivos de personas adultas mayores	Derecho a la vida digna
Apoyo para mantenimiento menor a escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela"	Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	Mejor escuela	Derecho a la educación
Apoyo a personas mayores formadoras del hogar	Alcaldía Venustiano Carranza	Apoyo a personas mayores formadoras del hogar	Derechos de personas mayores

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

PROGRAMA SOCIAL	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN PROGRAMA PRESUPUESTAL	DERECHOS CONSTITUCIÓN
La empleadora	Alcaldía Miguel Hidalgo	La empleadora	Derecho al trabajo
Hogares Dignos	Alcaldía La Magdalena Contreras	Hogar digno	Derecho a la vida digna
Comedores populares	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Comedores públicos de la Ciudad de México	Derecho a la alimentación y a la nutrición
Alimentación y atención para los residentes de la casa hogar Arcelia Nuto de VillaMichelle	Alcaldía Venustiano Carranza	Apoyos económicos y otras ayudas sociales	Derecho a la alimentación y a la nutrición
Alimentación a niñas, niños y personal adscrito a la Jefatura de Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS)	Alcaldía Azcapotzalco	Alimentación a niñas, niños y personal adscrito a la jefatura de los centros de desarrollo infantil ICENDIS	Derecho a la alimentación y a la nutrición
Alimentación sana para CENDIS	Alcaldía Cuajimalpa De Morelos	Alimentos A Centros de Desarrollo Infantil	Derecho a la alimentación y a la nutrición
Misión Aliméntate Bien	Alcaldía Milpa Alta	Aliméntate Bien	Derecho a la alimentación y a la nutrición

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

PROGRAMA SOCIAL	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN PROGRAMA PRESUPUESTAL	DERECHOS CONSTITUCIÓN
Alimentación y atención a personas en situación de calle en el Centro de Servicio Social	Alcaldía Venustiano Carranza	Apoyos económicos y otras ayudas sociales	Derechos de las personas en situación de calle
Alimentación y atención para la infancia inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil	Alcaldía Venustiano Carranza	Apoyos económicos y otras ayudas sociales	Derecho a la alimentación y a la nutrición
Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	Acción educativa de entrega de paquetes de útiles escolares a niñas, niños y adolescentes	Derecho a la educación
Alimentos escolares	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Programa alimentos escolares 2019	Derecho a la alimentación y a la nutrición
Cartilla de los derechos culturales y artísticos	Alcaldía Iztacalco	Financiamiento y promoción de proyectos culturales y artísticos	Derechos culturales

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

PROGRAMA SOCIAL	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN PROGRAMA PRESUPUESTAL	DERECHOS CONSTITUCIÓN
Promoción del autocuidado y envejecimiento digno de las personas mayores y grupos de atención prioritaria	Alcaldía Álvaro Obregón	Otros subsidios	Derechos de personas mayores
Casa de emergencia para mujeres víctimas de violencia por razones de género	Alcaldía Azcapotzalco	Acceso a la justicia para las mujeres y niñas víctimas de violencia y discriminación de género	Derechos de las víctimas
Ciberescuelas en PILARES	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	Ciberescuelas en PILARES	Derecho a la educación
Deportivate	Alcaldía Iztacalco	Cultivando actividades deportivas	Derecho al deporte
Los jóvenes unen el barrio	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	Los jóvenes unen al barrio	Derechos de las personas jóvenes
Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez	Alcaldía Benito Juárez	Estancias Infantiles	Derecho a la educación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

PROGRAMA SOCIAL	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN PROGRAMA PRESUPUESTAL	DERECHOS CONSTITUCIÓN
Educación para la Autonomía Económica en PILARES	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	Educación para la autonomía económica en PILARES	Derecho a la educación
Imagen urbana para cultivar comunidad	Alcaldía Tlalpan	Imagen Urbana para Cultivar Comunidad	Derecho al espacio público
Huellas: sembrando compañía en comunidad	Alcaldía Tlalpan	Acciones para el bienestar animal	Derecho a la salud
Instituto de las Danzas	Alcaldía Iztacalco	Compañía de danza clásica, moderna y folclórica de la alcaldía Iztacalco	Derechos culturales
Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional 2020	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	Apoyos para el desarrollo integral de los jóvenes	Derecho a la salud
Escuelas de música	Alcaldía Iztacalco	"Apoyo a la formación artística de niñas, niños, adolescentes y jóvenes"	Derechos culturales

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

PROGRAMA SOCIAL	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN PROGRAMA PRESUPUESTAL	DERECHOS CONSTITUCIÓN
Asesorías para el examen de ingreso a la educación media superior	Alcaldía Tlalpan	Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior	Derecho a la educación
Cultivando comunidad con la participación ciudadana	Alcaldía Tlalpan	Cultivando comunidad con la participación ciudadana	Derecho a la libertad de expresión
Defensoras y promotoras, cultivando derechos e igualdad en comunidad	Alcaldía Tlalpan	Atención y prevención de la violencia intrafamiliar	Derechos de las mujeres
Cultivando la paz para la cohesión social	Alcaldía Tlalpan	Cultivando paz, arte y cultura en Tlalpan 2020	Derechos culturales
Comedores sociales	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	Comedores comunitarios de la Ciudad de México	Derecho a la alimentación y a la nutrición
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Alcaldía Xochimilco	Alimentos A Centros de Desarrollo Infantil	Derecho a la alimentación y a la nutrición

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

PROGRAMA SOCIAL	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN PROGRAMA PRESUPUESTAL	DERECHOS CONSTITUCIÓN
Apoyo profesional a la población en sus tareas educativas en las bibliotecas públicas	Alcaldía Tlalpan	Apoyo Profesional a la Población en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas	Derecho a la educación
Jóvenes cultivando movilidad	Alcaldía Tlalpan	Prevención del Delito	Derecho a la autodeterminación personal
Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	Ciudad hospitalaria y movilidad humana 2019	Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional
Educarnos en comunidad para el bienestar social	Alcaldía Tlalpan	Educarnos en Comunidad para el Bienestar Social	Derecho a la educación
Promoción de desarrollo comunitario	Alcaldía Tlalpan	Promotores del desarrollo social	Derecho a defender los derechos humanos

En el pilotaje realizado en la alcaldía de Iztapalapa, se llevaron a cabo diversas acciones que fueron muy bien recibidas por las mujeres y niñas, y demás personas que participaron. Se sugiere también considerar la incorporación de estos servicios:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Tipo de servicio	Actividad
Acercar servicios de salud	Pruebas de diagnóstico
Actividad física para la relajación	Spa: terapias colectivas, auto masaje y meditación
Orientación y canalización	Asesoría jurídica y psicológica
Actividad física para la relajación	Yoga
Actividad física para la relajación	Defensa personal
Actividad física para la relajación	Tai chi
Taller de derechos humanos: muñecas	Taller relacionado con el autocuidado y fortalecimiento de autonomías
Orientación y canalización	*asesoría de bolsa de trabajo *seguro de desempleo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Tipo de servicio	Actividad
Promoción	Asesoría y difusión del programa mujeres estudiando. *asesoría sobre mi beca para empezar
Promoción	Promoción de los servicios de pilares villa cid
Promoción	Plática de tanatología
Taller	Reflexionar sobre el trabajo de cuidados desde lo colectivo
Cuidado de personas con dependencia	Taller de sensibilización sobre discapacidad Lenguas de Señas Mexicanas
Taller de cuidado a cuidadoras	Taller relacionado con la corresponsabilidad del cuidado y fortalecimiento de autonomías
Cápsula de radio "cuidar es de todas y todos" (una proyección por cada hora)	Se realizará la difusión de las 5 cápsulas sonoras "cuidar es de todas y todos" con la finalidad de involucrar a la ciudadanía de forma continua a lo largo de la jornada en la reflexión sobre el trabajo de cuidados comunitario a partir de la radionovela.
Proyección audiovisual de sensibilización (una proyección por cada hora).	Cápsulas de accesibilidad, seguridad, movilidad y cuidados.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Tipo de servicio	Actividad
Taller a cuidar se aprende	Taller orientado a hombres y niños para la corresponsabilidad del cuidado
Servicio de alimentación accesible	Comedor móvil SIBISO
Taller habilidades digitales	Fortalecer las habilidades digitales de mujeres para su autonomía
Educación Vial Aprende andar en bicicleta	Capacitación sobre mecánica básica para bicicletas para niñas y mujeres Aprendizaje para el uso de la bicicleta
Educación vial	Activación infantil orientada a la educación vial
Defensa personal.	Acciones para fortalecer las capacidades físicas para prevenir la violencia en el espacio público.

Así mismo, se propone tomar en consideración el listado de servicios y actividades que integran *Las manzanas de cuidados de Bogotá*, ya sea para replicar algunas de ellas o para adecuar las existentes tomando en cuenta las necesidades de las mujeres en el territorio. La cartera de servicios que integra *Las manzanas de cuidados de Bogotá* son los siguientes:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Servicios para mujeres y/o personas cuidadoras	Servicios para quienes reciben cuidados	Servicios para las familias de las personas cuidadoras y la comunidad en general
<p>Educación para terminar primaria y bachillerato Cursos de formación Certificación de saberes de cuidado Cursos para crear y manejar un negocio propio Acciones para la prevención y promoción de la salud Escuelas para promover el cuidado y participación social en salud Estrategia de territorios de innovación y participación en salud</p>	<p>Niñas y niños: El arte de cuidarte Centro Crecer para niñas y niños con discapacidad Programa NIDOS para compartir en familia</p>	<p>Escuela del cuidado: ¡A Cuidar Se Aprende! Talleres para aprender a cuidar entre todas y todos</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Servicios para mujeres y/o personas cuidadoras	Servicios para quienes reciben cuidados	Servicios para las familias de las personas cuidadoras y la comunidad en general
Natación Gimnasio nocturno Escuela de la bici Danza Literatura Talleres de orientación socio ocupacional Yoga Defensa personal Servicios de alimentación Recorridos en avistamiento de aves Atención psicojurídica y en trabajo social Talleres de educación financiera para adquirir vivienda Servicios de atención y salud Sensibilización en higiene menstrual Identificación y gestión de riesgo Atención en derechos humanos: recepción de denuncias de violencias Baile y aeróbicos	Personas con discapacidad: Rehabilitación en comunidad, cuidado y autocuidado	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Servicios para mujeres y/o personas cuidadoras	Servicios para quienes reciben cuidados	Servicios para las familias de las personas cuidadoras y la comunidad en general
Lavandería Actividad física Gimnasia terapéutica y yoga natural Estrategia de territorios de innovación y participación en salud Actividad física al aire libre Entrega de kits de comida caliente	Personas mayores adultas mayores: Centro Día para personas mayores Natación Danza Literatura	

VI. Etapas operativas

Etapas de la implementación del Programa *Circuitos de cuidados para el bienestar*:

Una vez que la SeMujeres cuente con el diseño de los Circuitos de Cuidado para el bienestar que demandan la participación intersectorial e interdisciplinaria, es importante considerar una serie de pasos a seguir; aunque estas etapas deben ser implementadas a nivel territorial es necesario contemplar una visión macro para poder escalar la experiencia del nivel barrial al nivel local, a fin de consolidar un

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

sistema de cuidados para la Ciudad de México.

Antes de describir las etapas es importante definir qué es un sistema de cuidados y cómo se debe integrar esta visión a nivel macro para la ciudad, a fin de considerarla en el diseño de intervenciones a escala territorial de manera tal que se orienten a la concreción del sistema a nivel local.

Tal como se ha mencionado con anterioridad, la seguridad ciudadana es fundamental e indispensable para fortalecer la dignidad humana, garantizar sus libertades y derechos. En este sentido la vinculación a la seguridad es indispensable; el sostenimiento y desarrollo de las tareas de cuidados se desarrolla entre el espacio público y el privado, donde la violencia contra las mujeres se presenta como un continuum que cobra expresión en todos los ámbitos de la vida. Si no se atiende la cuestión de la seguridad en general, pero en particular la de las mujeres, se estarán restringiendo las posibilidades de desarrollo de estas tareas en condiciones dignas y exponiéndolas a situaciones de violencia que atentan contra su integridad; por ejemplo, las mujeres al transitar por los espacios y transportes públicos cargadas de bolsas y asistiendo a personas dependientes se ven más vulnerables y propensas a sufrir actos de violencia sexual.

Así mismo, las tareas domésticas y de cuidado aún hoy siguen sin ser reconocidas ni remuneradas; esta falta de reconocimiento y valoración económica provoca que se desarrollen sin ser reguladas ni controladas, muchas veces las condiciones para cuidar hacen que quienes las desarrollan se enfrenten, no sólo a la sobrecarga que éstas suponen y a las limitaciones para acceder a oportunidades de desarrollo personal, sino que además se ven expuestas a riesgos en su salud e integridad física y psicológica debido a esa carencia de condiciones para hacerlo bajo ciertas normas de seguridad y contención. Esto además vulnera el derecho de las personas a recibir cuidados en condiciones dignas y seguras.

Por ello es imprescindible pensar y diseñar un Sistema Integral de Cuidados como parte de una estrategia política integral. Para ello, su diseño debe estar basado en 5 grandes objetivos:

1. Reconocer y revalorizar el trabajo de cuidados para el bienestar de las sociedades y reconocer a las trabajadoras del cuidado (remunerado y no remuneradas) como sujetas de derechos.
2. Reducir la cantidad de cuidados que se realizan en los hogares con servicios e infraestructura provistas o reguladas por el Estado.
3. Redistribuir de manera más corresponsable el trabajo de cuidados no remunerado y las responsabilidades domésticas entre mujeres, hombres y la comunidad.
4. Conciliar las tareas de cuidados y de sostenimiento de la vida con el desarrollo de vida personal.
5. Corresponsabilidad familiar, comunitaria e institucional en torno a la realización de las tareas de cuidado y sostenimiento de la vida.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Como punto de partida para el diseño del Programa *Circuitos de cuidados para el bienestar* es necesario considerar una serie de elementos que a su vez coadyuvará a integrar el Sistema Integral de Cuidados de la CDMX:

En primera instancia resulta fundamental sistematizar los servicios existentes para diseñar la creación de servicios nuevos y la ampliación de los existentes. En segunda instancia es fundamental regular los servicios y las condiciones laborales de las personas prestadoras de servicios de cuidados. Como tercer paso es crucial desarrollar estrategias de formación para las personas que cuidan y que estarán brindando los servicios. En cuarta instancia se debe considerar la gestión de la información y del conocimiento, y por último diseñar estrategias de comunicación para promover el cambio cultural.

Para su diseño e implementación es necesario replantear y formular un modelo político que ponga en el centro de atención y el sostenimiento de la vida de las personas. Para ello se requiere un diseño integral con acciones de monitoreo y evaluación a corto, mediano y largo plazo, que incluya la perspectiva de género interseccional, la vinculación interinstitucional con lo comunitario/territorial, poniendo en el centro la vida de las personas. Todo esto requiere de la voluntad política y la coordinación interinstitucional permanente.

Para el planteamiento de las etapas a seguir para el diseño e implementación del Programa *Circuitos de cuidados para el bienestar* se retoman las sugerencias esbozadas en el documento desarrollado para la actividad A16-21: Diseño de acciones en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local que integra esta meta.

Primera Etapa:

Para el diseño e implementación de los *Circuitos de cuidados para el bienestar* es importante desarrollar un diagnóstico integral de carácter cualitativo y cuantitativo del área territorial a intervenir. Esta es una acción clave que se recomienda desarrollar en la primera etapa para implementar este tipo de proyectos con éxito a nivel territorial.

El análisis debe incluir la revisión de ciertos criterios de carácter económico y socioespacial y cuestiones subjetivas como la percepción de seguridad de las mujeres. Por ello, se sugiere desarrollar un diagnóstico participativo que ponga en el centro las voces y necesidades de las mujeres cuidadoras, personas que reciben cuidado, referentes comunitarios, instancias de gobierno, sector privado, academia, organizaciones feministas, organizaciones barriales y demás actores clave que se vinculen directa o indirectamente con el proyecto.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Los diagnósticos participativos implican una construcción colectiva junto con las comunidades, personas e instituciones gubernamentales implicadas directa e indirectamente en la problemática, lo que contribuirá a la elaboración de políticas más efectivas y ad hoc. El diagnóstico también servirá para identificar las acciones que ya se llevan a cabo en el territorio, y posibilitará vincularlas al proyecto y de este modo potenciarlas.

Segunda etapa:

Para el desarrollo de esta etapa es importante evaluar y garantizar cualidades urbanas que reúnan las condiciones necesarias para que un espacio incluya y posibilite la experiencia de la vida cotidiana a través de los *circuitos de cuidados para el bienestar* en el barrio integrando la perspectiva de género interseccional.

Para ello es necesario primero identificar a nivel territorial si estas cualidades existen o si es necesario diseñar un plan para desarrollarlas. Estas cualidades que el espacio urbano debe incluir y expresar son la proximidad, la diversidad, la autonomía, la vitalidad y la representatividad. A continuación, se definen estas cualidades urbanas (Col·lectiu Punt 6, 2014)²⁵:

²⁵ <http://www.punt6.org/wp-content/uploads/2016/08/EspaciosParalaVidaCotidiana.pdf>

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Cualidades urbanas para entornos urbanos habitables y seguros	
<p>Proximidad</p>	<p>Se entiende por proximidad la ubicación cercana, en el espacio y el tiempo, así como la conectividad peatonal libre de obstáculos de los espacios de relación, equipamientos cotidianos, paradas de transporte público y comercios con relación a las viviendas y entre sí, de forma que sea posible para todo tipo de personas efectuar a pie las actividades cotidianas con recorridos que enlazan los diferentes usos.</p> <p>Si los espacios de uso cotidiano no son próximos la vida cotidiana de las personas se dificulta, puesto que tienen que dedicar más tiempo a los desplazamientos o renunciar a actividades para poder desarrollar las tareas diarias. La separación de los usos en la planificación urbana impide que se conforme una red cotidiana donde se vinculen todas las actividades necesarias para el desarrollo de la vida.</p>
<p>Diversidad</p>	<p>Consiste en la mixtura social, física y funcional que permite la variedad de personas, actividades y usos respondiendo a las diferentes necesidades de las personas en función del género, sexo, edad, diversidad funcional, origen, cultura y condición social, entre otros factores.</p> <p>Esta condición tiene en cuenta la variedad de experiencias y cotidianidades de las personas y la pluralidad de necesidades que se derivan de ellas. El hecho de no incluirla provoca la aparición de espacios en los que solo se considera un tipo de persona usuaria, un todo universal, falsamente neutral e inclusivo.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Cualidades urbanas para entornos urbanos habitables y seguros	
Autonomía	<p>Las personas gozan de autonomía cuando los espacios que ocupan son percibidos como seguros, generan confianza para ser utilizados sin restricciones de ningún tipo y cuando las condiciones de accesibilidad son universales a los espacios del barrio y de la red cotidiana teniendo en cuenta las particularidades físicas.</p> <p>Cuando no se considera la necesidad de autonomía de las personas, se crean espacios que no propician confianza por no ser accesibles, espacios que transmiten percepción de inseguridad por lo que una parte de la población no los utiliza por miedo; espacios que por su diseño no fomentan la autonomía de personas mayores, dependientes o de los infantes, debido a que necesitan que haya una persona cuidadora siempre a su lado, hecho que cercena la libertad de la persona cuidadora y de la cuidada.</p>
Vitalidad	<p>La vitalidad de un espacio surge de la presencia simultánea y continua de personas y de la densidad de actividades y usos en las calles, espacios de relación y equipamientos que favorecen el encuentro, la socialización y la ayuda mutua entre las personas. Falta vitalidad en zonas infrautilizadas como las zonas que solo se usan a determinadas horas del día (áreas residenciales monofuncionales y de baja densidad, zonas comerciales o de negocios) y cuando falta relación entre los edificios y la calle.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Cualidades urbanas para entornos urbanos habitables y seguros	
Representatividad	<p>Existe representatividad cuando se percibe reconocimiento y visibilidad real y simbólica de toda la comunidad de modo que se valore la memoria, el patrimonio social y cultural con equidad y la participación de las personas en las decisiones urbanas.</p> <p>La falta de reconocimiento y visibilidad tanto de las personas que han formado parte del pasado de la sociedad como de las que forman parte de su presente en los espacios públicos del barrio, en especial de las mujeres que han sido mayoritariamente invisibilizadas de la memoria histórica y cotidiana, impide construir una sociedad más igualitaria y justa.</p>

Garantizar estas cualidades urbanas contribuirá a mejorar la movilidad de las mujeres en torno a sus circuitos cotidianos de cuidados; como ha quedado demostrado a través del diagnóstico, las mujeres se trasladan a pie por sus barrios para atender las tareas de cuidado. En este sentido, una recomendación clave es tomar como punto de partida los “Senderos Seguros” ya implementados y partir desde allí para mejorar las condiciones para el tránsito a pie, la iluminación y señalética de las zonas aledañas para ir cubriendo el radio de manera paulatina.

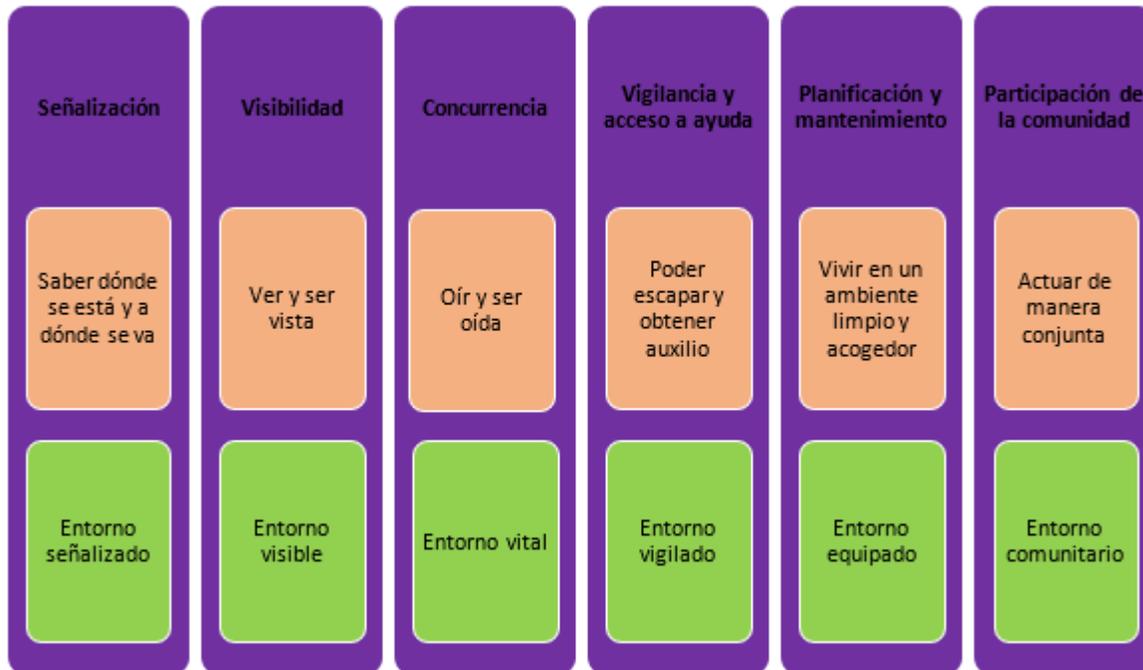
Tercera Etapa:

Además de las cualidades mencionadas, existen líneas estratégicas para aplicar en los diferentes espacios de las ciudades y de esta manera mejorar la percepción de seguridad que se tiene sobre ese espacio, así como también contribuyen a mejorar la accesibilidad; todo esto sin duda favorece a la movilidad de cuidado. Las líneas estratégicas se estructuran en 6 características que debe tener el espacio para ser seguro desde la perspectiva de género. Estas son (Michaud, 2002²⁶):

²⁶ Guide D´Amenagement. Pour un environnement urbain securitaire. (2002) MICHAUD, Anne (Coord.). Programme Femmes et Ville de la Ville de Montreal. Montreal, Canadá.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.



Una vez analizadas las condiciones territoriales, espaciales y de infraestructura, se podrá tomar la decisión acerca de si el espacio a intervenir es el adecuado o no; si el espacio analizado no cumple con características que puedan contribuir a desarrollar las cualidades urbanas necesarias, entonces la implementación de la práctica podría fracasar.

Cuarta etapa:

Además de considerar las cualidades y líneas estratégicas fundamentales que una determinada área territorial debe cumplir para favorecer los circuitos cotidianos de cuidados, con especial foco en las mujeres, es importante también considerar ciertos criterios que se deben cumplir para implementar y replicar “un circuito de cuidado para el bienestar” a fin de garantizar el éxito de la acción pero también de contribuir a la movilidad de las mujeres y niñas en condiciones accesibles, seguras y dignas.

Estos criterios son:

a) Criterios urbanos

Generalmente la planeación de rutas en materia de movilidad se enfoca en llevar a las personas hacia sus lugares de trabajo; la planeación de la movilidad a nivel local está pensada desde un lógica

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

mercantilista y androcéntrica. Por ello es necesario considerar una planificación de la movilidad que incluya en sus circuitos los desplazamientos a establecimientos de educación, salud y deportes, aunque muchos sí están dentro de los circuitos de la movilidad que propone el transporte público y concesionado, la mayoría de las veces esto no se ajusta a las necesidades de las mujeres. En este contexto se recomiendan las siguientes acciones:

- Mapear información sobre los orígenes y destinos de los viajes de las mujeres ayuda a tener un diagnóstico que revele los vacíos y barreras concretamente en la movilidad del cuidado, considerando centralmente el entorno barrial. Este diagnóstico será una herramienta importante para planear la prestación del servicio de transporte público y concesionado, que sea acorde con sus necesidades, para además promover la movilidad activa y sustentable.
- Realizar un mapeo a escala barrial, de accesibilidad en los lugares clave de interés importantes para las mujeres; esto hace referencia a aquellos espacios clave que incluyen los circuitos cotidianos de cuidados que las mujeres realizan; tales como mercados, hospitales o escuelas, vinculados a las estaciones de metro, Metrobús, cablebús, paraderos o centros comerciales.
- Incorporar una perspectiva de género en el diseño de infraestructura y planeación de rutas, conexiones de transporte multimodal y/o senderos. Por ejemplo, ubicar los paraderos, estaciones y/o andenes de transporte público y/o concesionado en los que las mujeres y niñas que usan el transporte en las noches pueden decidir no usar porque están cerca de espacios públicos o lugares como túneles, puentes peatonales o parques, que perciben inseguros por sus altos índices de delincuencia, porque no cuentan con vigilancia, están mal iluminados, o invadidos por puestos de venta informal, entre otros.
- Considerar la movilidad activa y sustentable. Para ello es importante diseñar senderos seguros para promover los desplazamientos a pie y hacer del ciclismo una actividad segura, incorporando las sugerencias, demandas y peticiones de ciclistas para mejorar la infraestructura ciclista.
- Creación de senderos seguros para conectar los diferentes medios de transportes que se registran en el territorio.
- Creación de zonas de tránsito lento para automóviles.
- Creación de rutas de servicios desde una visión integral como una acción clave de corresponsabilidad que el Estado debe asumir. Estos servicios deben estar integrados para satisfacer las demandas de las comunidades, en particular de las mujeres y niñas, por lo que es necesario conocer cuáles son sus necesidades específicas en torno a las tareas de cuidados y a sus proyectos de vida.

b) Criterios socio espaciales

La planificación urbana, así como de la movilidad, infraestructura pública y de transporte público y/o concesionado han sido tradicionalmente “neutros al género”, considerando poco o nada como impacta a las mujeres que lo utilizan diariamente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

En este sentido, para diseñar espacios y transportes públicos que contribuyan a disminuir las brechas en el acceso a oportunidades que ofrece la ciudad es importante considerar lo siguiente:

- Las mujeres viajan con mochilas, bolsas de compras, pañaleras, coches de bebé, generalmente viajan acompañadas por niñas, niños y adolescentes, personas enfermas, personas adultas mayores o personas con discapacidad. Por eso es necesario implementar acciones de accesibilidad como la instalación de rampas en todas las estaciones de transporte público y/o concesionado e islas peatonales en los cruces, iluminación adecuada, señalética y otras características que contribuyan además a aumentar la percepción de seguridad de las mujeres y las niñas.
- En la encuesta realizada con el grupo consultivo de mujeres de tres alcaldías, señalaron que la falta de luminarias por la tarde/noche es un factor clave para decidir cuándo y cómo viajaban. Esto incluye áreas poco iluminadas o zonas oscuras como puentes peatonales o bajo puentes. Lograr el nivel adecuado de luz en los paraderos de transporte público y/o concesionado, estaciones y lugares de espera en el espacio público no es fácil. Si es muy brillante puede llamar demasiado la atención en lugar de proteger a quienes están esperando o viajando, mientras que la iluminación insuficiente facilita la posibilidad de ser víctima de la delincuencia o de actos de violencia sexual. La ubicación de los postes de la luz no debe obstruir los corredores peatonales (esto es especialmente importante en cruces y para mujeres con carriolas y andaderas de personas adultas mayores). En este sentido, el diseño y desarrollo de los senderos seguros que se vienen implementando en la ciudad son muy bien percibidos por las mujeres, ya que las habilita a transitar por espacios que contribuyen a que sus percepciones de seguridad sean mayores.
- Los túneles y puentes peatonales deben ser accesibles (con escaleras y/o rampas, así como también sería positivo considerar incluir escaleras mecánicas y/o ascensores en zonas de difícil acceso) y bien iluminados.
- La señalización e información clara (horarios, costos y conexiones) de las rutas que cubre los diferentes tipos de transporte colectivo y concesionado es muy importante para las mujeres porque planean sus viajes más que los hombres, quienes tienen horarios y rutas muy definidos. Esto se debe principalmente al rol de cuidado de las mujeres, pues adaptan sus horarios a los de los niños, niñas, familiares, compras, pago de servicios, visitas al médico o clases extraescolares de los y las hijas
- En los resultados de la encuesta se percibe que hay un sub-reporte significativo de eventos de acoso. Esto se basó en el hecho de que las mujeres en las tres alcaldías manifestaron altos niveles de acoso, pero esto no se refleja en las estadísticas de quejas. Además, como se señala en otra parte de la encuesta, las mujeres no confían en el personal de seguridad pública ni de vigilancia del metro o Metrobús al momento de denunciar o quejarse. Por esto es urgente contar con protocolos específicos sobre cómo responder a las diferentes situaciones que pueden darse

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

y brindar capacitación con perspectiva de género al personal del transporte público o concesionado sobre los contenidos y la aplicación de estos.

- La ubicación, accesibilidad y presencia de personal especializado (abogadas de las mujeres y psicólogas) en los Módulos de atención para las mujeres (son acciones dentro de la Estrategia Viaja Segura) que atienden este tipo de queja, son factores importantes para que estos sean utilizados y se disminuya la percepción de que no hay consecuencias para quienes perpetran actitudes violentas o acoso sexual en el transporte público y concesionado.
- Existe la percepción de que la tecnología puede ayudar a sentirse más seguras. Por ejemplo, las cámaras de seguridad del C5 en el espacio público y en el transporte público y concesionado. También se mencionó el botón de emergencia que hay en algunos postes de luz, sin embargo, para su fácil e inmediata ubicación, algunas mujeres recomendaron que los postes en los que están los botones de auxilio sean de un color intenso, como el morado o el naranja. Así mismo, en varias ocasiones comentaron que deciden no transitar de noche por ciertos espacios porque son puntos ciegos, por lo tanto, sería importante identificarlos para colocar cámaras de seguridad en ellos.
- Iniciar campañas para que las niñas, acompañadas de sus familiares, puedan establecer rutas seguras de la casa a la escuela. Esto para fortalecer su autonomía y disminuir sus percepciones de inseguridad en los espacios públicos de sus barrios.

c) Criterios institucionales que se deben cumplir para el territorio en el cual se pretenda replicar la buena práctica en materia de movilidad

- Alinear indicadores, metas y líneas de acción de los diferentes programas nacionales y locales para asignar recursos para la estrategia e implementación de acciones de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en la Ciudad de México que contribuya al fortalecimiento de la estrategia Viaja Segura.
- Establecer la línea base de indicadores, metas y/o líneas de acción utilizando datos desagregados (inicialmente para orígenes y destinos) que puedan ayudar a mostrar cómo se mueven las mujeres en la ciudad, contrastando con información sobre transporte público, concesionado, rutas de bicicleta y caminata en espacio público. Esto se puede hacer a nivel barrial, para dar una idea de la disponibilidad de transporte público y los bajos niveles de accesibilidad. Acordar un sistema para medir el impacto de las acciones implementadas, de ser necesario, ajustar y actualizar cada año. Esta línea base servirá para medir el impacto de las acciones implementadas, de ser necesario, ajustar y actualizar en los procesos de monitoreo y evaluación que se realicen a corto, mediano y largo plazo.
- Instalar un comité interinstitucional que desarrolle y/o renueve la política de acción en género y monitoree las acciones de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en la Ciudad de México
- Garantizar presupuesto y recursos para acciones concretas que fortalezcan la “buena práctica”

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

como talleres participativos o campañas de sensibilización para lograr desarrollar e implementar políticas integradas a nivel de ciudad.

- Implementar procesos para monitorear la implementación de la “buena práctica” de manera que se atienda el tema de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en la Ciudad de México en todos los aspectos de la movilidad.
- Creación de una legislación que promueva presupuestos específicos para el equipamiento y construcción de infraestructura ciclista, así como medidas de mitigación provenientes de obras viales y del uso del automóvil en general.

VII. Acciones transversales

Para implementar con éxito esta buena práctica a nivel territorial es fundamental plantear una serie de acciones transversales a todo el proceso de implementación, esto incluye el diseño, la implementación, el monitoreo y evaluación.

En este sentido, son muchos los niveles y sectores involucrados, este tipo de procesos son de carácter multiactoral y multinivel, por ello es necesario diseñar distintos espacios en torno a la capacitación y sensibilización en materia de género destinadas a las personas funcionarias públicas, actores comunitarios, sector privado y demás actores estratégicos/as vinculados. Es importante que estos espacios promuevan la sensibilización en torno a la violencia de género, en específico la violencia sexual que enfrentan mujeres y niñas en espacios y transportes públicos, a diferentes niveles con el objetivo de prevenir, atender y eliminar esta situación que vulnera a las mujeres y a las niñas.

Además, en los procesos de planificación urbana resulta fundamental incorporar la perspectiva de género interseccional en espacios de formación, a fin de comprender que la no neutralidad de las acciones y políticas que se llevan a cabo tienen efectos diferenciales en la vida de las personas.

Esta acción es fundamental, y debe estar presente a lo largo de todo el proceso de implementación; por ello se plantea como una acción transversal y no como una etapa en sí misma.

Otra acción fundamental y de carácter transversal debe ser la inclusión de la comunidad en todo el proceso de implementación de la buena práctica. Es necesario establecer mecanismos de vinculación entre los diferentes niveles de gobierno y la comunidad, en particular las mujeres. Deben plantearse como espacios consultivos, pero también como espacios para socializar y promover la toma de decisiones de la comunidad, especialmente de las mujeres.

Así mismo, la participación comunitaria debe garantizarse en la etapa diagnóstica, a fin de identificar sus necesidades, en la etapa de diseño a fin de que se adapten a sus necesidades, y en las etapas de seguimiento y evaluación, para comprender desde sus experiencias cotidianas que tipo de impactos se

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

han logrado, que es necesario mejorar o rediseñar.

Es posible establecer talleres para el diseño, recorridos para la observación comunitaria; por ejemplo, para la redistribución de los recursos estatales, una excelente herramienta política son los presupuestos participativos con perspectiva de género, que permiten a las personas de la comunidad decidir qué tipo de acciones necesitan y cómo gastar el recurso público a nivel barrial.

Todas estas etapas y acciones transversales son necesarias para garantizar el éxito de un “circuito de cuidado para el bienestar”. Si se involucra a la comunidad en los procesos, se sensibiliza al personal de gobierno y se consideran los criterios mencionados para garantizar las cualidades urbanas necesarias para que las personas se sientan seguras en sus barrios, se garantizará la sostenibilidad de la práctica en el tiempo.

A modo de conclusión es importante considerar que este tipo de acciones debe ser pensada como parte de un nuevo modelo político pensado desde la lógica reproductiva y sostenible, donde el cuidado de la vida colectiva sea el punto nodal que las guíe. En este sentido, si los cuidados son la base, todas las políticas públicas deben ser repensadas desde esta lógica, incluyendo una mirada sobre los cuidados transversal al desarrollo e implementación de las políticas públicas; de todas las áreas y en todas sus dimensiones.

Además, como se ha mencionado, es importante que estas acciones sean fundamentalmente territoriales, mediante el diseño de políticas públicas capaces de instalar una red interinstitucional comunitaria que permitan pensar y asumir integralmente los cuidados. Así mismo, debe fomentar una transformación cultural que rompa con las normas y estereotipos de género que instalan roles sociales diferenciados para mujeres y hombres, que profundizan las brechas de desigualdad entre los géneros.

Para ello es necesario romper con el flujo asimétrico que organiza los cuidados. Es necesaria una profunda transformación de la política económica, cultural, laboral, de salud integral, de educación, medioambiental, urbanística, etc. No se trata de empezar de cero, se cuentan con herramientas, acciones y espacios que se han venido desarrollando, que, si bien son insuficientes y no representan la asunción de una responsabilidad de fondo relativa a los cuidados, sirven como base para pensar las políticas públicas un poco más allá.

Asumir los cuidados como un problema de carácter público nos llama a pensarlos desde la responsabilidad colectiva, implica una profunda reformulación y redistribución de recursos económicos, materiales y simbólicos. Sin recursos, las políticas quedan en lo discursivo y se seguirá profundizando la asimetría en la carga de los cuidados, las brechas de desigualdad social y la vulnerabilidad de la vida.

Actualmente y desde hace décadas vemos el colapso que han significado para el Estado, las medidas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

neoliberales de producción y consumo masivo que promueven prácticas extractivistas que denigran la vida de las personas en los territorios urbanos. Los cuidados deben pensarse desde lo público con una lógica social comunitaria. Desde los cuidados hay que empujar una nueva política económica y laboral, con legislaciones que consideren a las personas trabajadoras como sujetos que tienen responsabilidades de cuidado y necesidades de cuidado.

VIII. Dependencias o áreas involucradas

A partir del análisis documental, los ejercicios de participación ciudadana y trabajo conjunto con dependencias de gobierno, se identifican como actores estratégicos para el diseño e implementación del programa de gobierno “Circuitos de cuidados para el bienestar” diversas dependencias de la administración pública estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México encargadas de la seguridad ciudadana, de la movilidad e infraestructura, así como las instancias encargadas de diseñar políticas que garantizan los derechos de los grupos de atención prioritaria, incluidas todas aquellas acciones vinculadas a la garantía del derecho al cuidado, los pilares del bienestar y el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia en espacios públicos.

Entre las que destacan las dependencias y áreas de gobierno identificadas en el diseño del Programa “CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas”. En este contexto, el 24 de agosto de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la implementación del Programa Especial CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas* cuyo objeto fue establecer la coordinación entre los Entes Públicos Participantes y Ejecutores del Programa que promueven desde una perspectiva de género y derechos humanos, la implementación de infraestructura y servicios necesarios para garantizar la seguridad de mujeres y niñas en los espacios y transportes públicos; prevenir y brindar atención, acompañamiento y acceso a la justicia a mujeres y niñas víctimas de violencia en los espacios públicos; impartir o asistir a capacitaciones dirigidas a personas servidoras públicas en los temas relativos al programa, entre otros.

En este sentido, se identificaron los siguientes Actores Estratégicos por sus atribuciones institucionales y por el enfoque con perspectiva de género interseccional.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

ENTE ESTRATÉGICO	ATRIBUCIONES/FUNCIONES
Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	<p>Formular, conducir y dar seguimiento a la política pública, planes y acciones encaminadas a la autonomía y al empoderamiento social, económico, político y cultural de las mujeres.</p> <p>Promover, diseñar e implementar programas de formación, capacitación, sensibilización y profesionalización en materia de perspectiva de género, derechos humanos, vida libre de violencia e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;</p>
Secretaría de Seguridad Ciudadana	<p>Realizar en el ámbito territorial y de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el Orden y la paz públicos;</p> <p>Garantizar y mantener la vialidad en el territorio del Distrito Federal;</p>
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	<p>Garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas, que debido a la desigualdad estructural enfrentan algún tipo de discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. En consecuencia, se reconoce que ciertos grupos requieren de una atención especializada que responda a las particularidades de su situación.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

ENTE ESTRATÉGICO	ATRIBUCIONES/FUNCIONES
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	<p>Establecer, evaluar y determinar las estrategias, programas y proyectos, así como los instrumentos necesarios para fomentar y promover el uso de la bicicleta como un medio de transporte sustentable para la Ciudad;</p> <p>Se atenderá el estado de abandono y deterioro de la infraestructura y servicios de transporte existentes, con el objeto de aumentar las condiciones de accesibilidad de la ciudadanía, disminuir tiempos de traslado, mejorar condiciones de viaje, transparentar el funcionamiento de los distintos sistemas de movilidad de la ciudad, y hacer más eficiente el transporte de mercancías.</p> <p>Se cuidará la integridad de las personas que utilizan los distintos sistemas de transporte, a través de la provisión de infraestructura y servicios incluyentes, dignos y seguros.</p>
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	<p>Proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, así como del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial, y de las leyes correspondientes a los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de la Ciudad;</p> <p>Conducir, normar y ejecutar la política de espacio público en la Ciudad.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

ENTE ESTRATÉGICO	ATRIBUCIONES/FUNCIONES
Secretaría de Gobierno	<p>Coordinar las relaciones con las Alcaldías; Emitir, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las Alcaldías, los lineamientos generales y medidas administrativas sobre el comercio, trabajo y servicios en la vía pública, que aseguren que estas actividades no se desarrollen en vías primarias, en áreas de acceso y tránsito de hospitales, estaciones de bomberos, en escuelas, en instalaciones del transporte público, en equipamiento o infraestructura destinada a la movilidad de las personas, en las áreas que determinen las instancias de protección civil y en las demás que especifiquen las leyes en la materia.</p>
Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	<p>Planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de los servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad en el ámbito de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios clasificados por la propia Secretaría como de alto impacto o especialidad técnica en la Ciudad, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables;</p>
Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	<p>Establecer las políticas públicas, programas y acciones encaminadas a proteger y garantizar los derechos ambientales, de conformidad con la Constitución Local, por medio de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, protección, conservación y uso sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales de la Ciudad; Establecer los lineamientos, especificaciones técnicas y normativas que fomenten la creación de infraestructura y equipamiento que asegure la provisión de servicios ambientales;</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

ENTE ESTRATÉGICO	ATRIBUCIONES/FUNCIONES
<p>Consejería Jurídica y Servicios Legales</p>	<p>Elaborar y revisar en su caso los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que la persona titular de la Jefatura de Gobierno presente al Congreso, con excepción de aquellas que se refieran a la materia fiscal;</p> <p>Elaborar y revisar los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos de naturaleza similar, con la finalidad de someterlos a consideración y, en su caso, firma de la persona titular de la Jefatura de Gobierno;</p> <p>Vigilar, en el ámbito jurídico-procesal, el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades de la Ciudad, especialmente por lo que se refiere a los derechos humanos y sus garantías, así como dictar las disposiciones administrativas necesarias para tal efecto;</p>
<p>Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México C 5.</p>	<p>Establecer mecanismos de coordinación entre las Instancias de la Administración Pública del Distrito Federal que resulten competentes, para la distribución de los datos, estadísticas, diagnósticos, resultados y demás información que se genere y que sea necesaria para dotarlas de los elementos en la toma de decisiones y correcta ejecución de acciones;</p> <p>Utilizar información captada a través del centro integral de video monitoreo, así como de los servicios que opera, para difundir índices delictivos, zonas peligrosas, intersecciones viales más conflictivas, percances viales, alertamiento a la población, recomendaciones de seguridad y autoprotección, servicios a la comunidad;</p> <p>Implementar y contratar los servicios, sistemas y equipos de comunicación o geolocalización, equipamiento e infraestructura tecnológica que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto;</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

ENTE ESTRATÉGICO	ATRIBUCIONES/FUNCIONES
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.	El estudio, proyección, construcción y, en su caso, operación de nuevas líneas de transporte en el Distrito Federal.
Red de Transporte de Pasajeros	<p>La Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, sectorizada a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto primordial la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la Ciudad de México.</p> <p>Para el cumplimiento de su objeto, el Organismo conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas que establezca el Consejo para el logro de los objetivos y prioridades del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, Programa de Gobierno y de los Programas Sectoriales e Institucionales que se deriven de los mismos.</p>
Sistema de Transporte Colectivo Metro	<p>Proveer un servicio de transporte público masivo, seguro, confiable y tecnológicamente limpio. Con una tarifa accesible, que satisfaga las expectativas de calidad, accesibilidad, frecuencia y cobertura de los usuarios y se desempeñe con transparencia, equidad y eficiencia logrando niveles competitivos a nivel mundial.</p> <p>Lograr un servicio de transporte de excelencia, que coadyuve al logro de los objetivos de transporte sustentable en la Zona Metropolitana del Valle de México, con un alto grado de avance tecnológico nacional, con cultura, vocación industrial y de servicio a favor del interés general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

ENTE ESTRATÉGICO	ATRIBUCIONES/FUNCIONES
Locatel CDMX – Línea Mujeres;	Línea Mujeres es un servicio telefónico de orientación, asesoría y acompañamiento para las mujeres que viven violencia. Es atendido por psicólogas y abogadas que brindan atención y escucha a las usuarias y las canalizan a los servicios de la Secretaría de las Mujeres y otros entes de la Ciudad de México.
Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México	Participar en la realización de los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías como parte del espacio público; Participar en la planeación de las obras de transporte y vialidad, en la formulación de los proyectos y en la programación correspondiente, en materia de espacio público; Emitir opinión respecto a la determinación de acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a la materia de ingeniería de tránsito.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

ENTE ESTRATÉGICO	ATRIBUCIONES/FUNCIONES
<p>Coordinación de Centros de Transferencia Modal "CETRAM"</p>	<p>En el Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de diciembre de 2010, se creó la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal, como instancia de administración, operación, supervisión y vigilancia de los espacios físicos con infraestructura y equipamiento auxiliar de transporte que sirven como conexión de los usuarios entre dos o más rutas o modos de transporte, a la que se atribuyen, entre otras, la facultad para emitir bases y lineamientos de operación y funcionamiento de los CETRAMs.</p> <p>La infraestructura vial y equipamiento auxiliar de transporte de los CETRAM comprende la entrada, circulación y salida. Las características físicas y materiales de construcción estarán determinados por la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal.</p> <p>El equipamiento auxiliar de transporte se integra por andenes, bahías, lanzaderas, cobertizos, casetas, módulos administrativos y demás instalaciones necesarias para la óptima prestación del servicio de transporte;</p>
<p>Metrobús</p>	<p>La Misión de METROBÚS es planear, administrar y controlar el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, promoviendo un servicio de calidad mundial.</p>

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

ENTE ESTRATÉGICO	ATRIBUCIONES/FUNCIONES
ECOBICI	<p>El sistema de bicicletas públicas de la Ciudad de México ha sido adoptado por habitantes y turistas, debido a que este modo de transporte es la mejor opción para recorrer distancias cortas y medianas. Actualmente, ECOBICI cuenta con 480 cicloestaciones en 55 colonias de la ciudad, así como 6,800 bicicletas. Desde febrero de 2010, ECOBICI ha evolucionado paulatinamente. Hoy, cuenta con un sistema de bicicletas eléctricas de pedaleo asistido, que permite a los usuarios recorrer distancias más largas, con menor esfuerzo. Estas bicicletas están disponibles en todo el polígono del sistema, cuya extensión actual es de 38 km².</p>
Alcaldías de la Ciudad de México	<p>Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna; Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público; Procurar y promover la calidad estética de los espacios públicos para favorecer la integración, arraigo y encuentro de los miembros de la comunidad;</p>

A este listado inicial que involucra dependencias gubernamentales que sobre todo se vinculan desde sus funciones y atribuciones relacionadas al mejoramiento de espacios y transportes públicos, y a garantizar la seguridad de las mujeres y niñas se; se deberá considerar la vinculación con otras dependencias gubernamentales que deberán involucrarse en la provisión de servicios que se incluyen dentro de la propuesta del Programa *Circuitos de cuidados para el bienestar* y en los procesos de transformación cultural necesarios para transformar los roles y estereotipos de género; en este sentido se recomienda involucrar a:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

ENTE ESTRATÉGICO	ATRIBUCIONES
<p>Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de los PILARES: PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES</p>	<p>Impartir, impulsar, fortalecer, acreditar y certificar, en coordinación con las Alcaldías y otras autoridades y Dependencias, la educación pública en todos sus tipos, niveles y modalidades, incluyendo la educación inicial, la educación para adultos, el estudio y desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como la capacitación y formación para el trabajo;</p> <p>Desarrollar, ejecutar y promover todo tipo de programas de apoyo social que incidan en el proceso educativo en la Ciudad, dirigidas; entre otras, preferentemente a los grupos y zonas con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y/o sociales de marginación.</p> <p>Del mismo modo, coadyuvará con las demás Dependencias y Alcaldías a fin de proponer en conjunto a la persona titular de la Jefatura de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva en materia de Ciencia y Tecnología;</p>
<p>Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo</p>	<p>Propiciar e instrumentar acciones que generen igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el acceso al empleo y a la capacitación, desde una perspectiva del respeto a sus derechos humanos laborales y a la independencia económica;</p> <p>Promover la capacitación e inclusión laboral de los grupos de atención prioritaria y personas trabajadoras que por su condición de vulnerabilidad requieran de una atención especial, reconociendo su derecho al trabajo digno y a la independencia económica;</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

<p>Secretaria de Desarrollo Económico</p>	<p>Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y de Alcaldías correspondientes; Prestar a las Alcaldías la asesoría y apoyo técnico necesario para la ejecución de las acciones del Programa de Fomento y Desarrollo Económico en su demarcación, así como la coordinación de las acciones que de manera particular desarrollen las áreas de fomento económico de las Alcaldías;</p>
<p>Secretaria de Inclusión y Bienestar Social</p>	<p>Establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria; Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones que promuevan la igualdad y combatan la discriminación, exclusión social, violencia, maltrato, abuso, garantizando el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, los derechos humanos y libertades fundamentales de grupos sociales de atención prioritaria reconocidos por la Constitución Local siendo de manera enunciativa: niños, niñas y adolescentes, personas, mayores, personas jóvenes, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas migrantes y sujetas a protección internacional, personas afrodescendientes, personas en situación de calle y personas residentes en instituciones de asistencia social;</p> <p>Establecer, fomentar, coordinar, crear y ejecutar políticas públicas, programas y medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa de manera transversal encaminadas a preservar, ampliar, promover, proteger y garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales establecidos dentro de la Constitución Local, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad, progresividad y no regresividad.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

<p>Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes</p>	<p>Formular, ejecutar y evaluar planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad; con una perspectiva de derechos humanos y de género;</p> <p>Formular, promover y operar acciones para garantizar los derechos de las niñas y mujeres indígenas, con perspectiva intercultural y de género para su desarrollo integral;</p>
<p>Secretaria de Salud</p>	<p>Apoyar los programas y servicios de salud de las Dependencias, Organos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, en los términos de la legislación aplicable y de las bases de coordinación que se celebren;</p> <p>Coordinar, supervisar y evaluar los programas y acciones que en materia de salud realicen las Alcaldías;</p> <p>Estudiar, adoptar y poner en vigor las medidas necesarias para combatir las enfermedades transmisibles, no transmisibles y las adicciones, así como la prevención de accidentes;</p>

Así mismo, se identifica que para que este Programa al estar orientado a la conformación del “Sistema de Cuidados de la CDMX”, tal como lo insta la Constitución Política de la CDMX, debe ser parte de la estrategia política de la actual administración gubernamental para lograr una integración e implementación efectiva a nivel territorial. En este sentido, el Programa se enmarca en varios de los Ejes de Gobierno que organizan el diseño, gestión e implementación de las políticas públicas en la CDMX, estos son:

- Igualdad y derechos
- Ciudad sustentable
- Cero agresión, más seguridad
- Más y mejor movilidad

Las funciones que desempeñarán cada una de las dependencias mencionadas aquí son las relativas a sus atribuciones. Al momento en que se acuerden los componentes y acciones que integran el Programa “Circuitos de cuidados para el bienestar” se deberán enunciar la vinculación de las dependencias que deberán involucrarse para el logro efectivo de esta propuesta integral para la reconstrucción de territorios

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

y comunidades de paz, así como para transformar las estructuras que profundizan las brechas de acceso y desigualdad entre mujeres y hombres, y promover relaciones corresponsables en torno al cuidados y sostenimiento de la vida.

IX. Evaluación

Inicialmente es importante mencionar que tanto el monitoreo como la evaluación son una parte importante de cada momento en el diseño, planificación y prácticas de intervención a nivel territorial. El planteo inicial de indicadores contribuye a estas acciones y ayudan a visualizar qué funciona, qué tiene un impacto positivo en la vida de las mujeres y las niñas y que cosas no funcionan o tienen impactos negativos y deben ser reformuladas.

Para el monitoreo y evaluación es fundamental plantear una línea de base con indicadores sensibles al género, muy concretos para ser medidos y evaluados a corto, mediano y largo plazo.

Desde el inicio, el desarrollo de datos estadísticos es muy importante, tanto la información cualitativa como cuantitativa sirven para medir los impactos producidos, por ejemplo, ayudan a evidenciar si han disminuido los índices de VCMN contra mujeres y niñas, así como comprender si la percepción de seguridad ha aumentado o si las mujeres disponen de tiempo libre para conciliar tareas de cuidados y acceder a servicios y actividades que contribuyan a su desarrollo personal y empoderamiento. Los datos demográficos, la georreferenciación de la VCMC así como de actos delictivos en general, la identificación georreferenciada por ejemplo de instituciones gubernamentales que ofrecen servicios o de seguridad en los territorios pueden ayudar a replantear su redistribución territorial para iniciar acciones específicas para garantizar un reordenamiento territorial que sea integral y que cumpla con las cualidades urbanas necesarias para garantizar la seguridad y accesibilidad de las mujeres en relación a la movilidad de cuidados. La generación de datos debe hacerse de manera permanente, así como es necesario que los informes sean publicados y estén accesibles para la comunidad, tal como lo insta la Ley de Transparencia de la CDMX.

Si bien todo el proceso debe incluir de manera transversal la perspectiva de género, es importante que el diseño de datos considere su desagregación por sexo, género, edad, etc., esto para facilitar los cruces y análisis en torno a los impactos que las acciones y políticas públicas tienen o pueden tener.

Es importante identificar los mecanismos y procedimientos institucionales para el monitoreo y/o evaluación de la planificación urbana y el transporte, así como de las políticas de planificación y programas. Se recomienda utilizar mecanismos ya existentes que puedan ser adecuados a las necesidades del Programa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

En este sentido, para poder monitorear y evaluar el impacto sobre la prevención del acoso sexual y la VCMN es fundamental considerar las variables de seguridad urbana para mujeres y niñas ya mencionadas, estas también pueden ayudar a medir los impactos de los cambios producidos tanto en lo subjetivo como en los índices reales del acoso sexual.

Además, es importante desarrollar y garantizar la presentación de informes periódicos sobre el seguimiento a las personas funcionarias públicas, planificadoras urbanas y de transporte; esto para que puedan considerar mejorar la calidad en la toma de decisión política y técnica en la planificación urbana. Los servicios que integran el Programa deben ser evaluados de manera permanente para confirmar si se ajustan a las necesidades de las mujeres o si es necesario hacer modificaciones para garantizar su pertinencia. Esta evaluación debe hacerse mediante procesos y estrategias de consultas comunitarias, pero considerando a la población beneficiaria como agente de transformación y no como meras informantes; por lo tanto, el involucramiento de la comunidad es fundamental también en el proceso de monitoreo y evaluación.

Para la primera etapa de diseño e implementación del Programa *Circuitos de cuidados para el bienestar* se plantean dos metas con indicadores; estas deberán ser ampliadas en el mediano plazo e incorporar nuevas metas viables y posibles de ser cumplidas al menos en un año. En este sentido, la información que se vaya generando debe contemplar las variables analíticas que contribuyan a medir los indicadores planteados desde la perspectiva de género interseccional, con un profundo enfoque en derechos humanos y construcción de paz.

Más adelante se plantean las metas e indicadores sugeridos para iniciar la implementación del programa que deben ser monitoreadas en el corto plazo y evaluados a mediano plazo. La evaluación se realiza tomando como referencias los índices y datos estadísticos iniciales para realizar un análisis comparativo a mediano plazo con los datos existentes a la hora de realizar la evaluación. El aumento o disminución de estos indicadores darán la pauta del impacto que el Programa tiene.

Es importante mencionar que al momento de comparar los datos y realizar el análisis puede suceder que se evidencia un aumento o disminución de los índices evaluados, así como también pueden no presentar variaciones, en este caso también será necesario indagar en cuáles son los motivos por los que el Programa no está generando un impacto y adecuarlo para orientar mejor el impacto de las acciones.

PRESUPUESTO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Desarrollar una política pública para impulsar los “Circuitos de Cuidado para el bienestar” resulta poco probable sin los recursos económicos necesarios para hacerlo. El derecho al cuidado debe de ser protegido y garantizado y para ello la etiquetación de recursos y la asignación de presupuestos es fundamental para operar servicios y articular acciones institucionales.

En este sentido, la reorientación del gasto hacia la solución de un problema público contribuye en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Uno de los esquemas presupuestales que se propone para implementar la institucionalización de los “Circuitos de Cuidado para el Bienestar” es gestionar una asignación de recursos para la operación y reasignar los presupuestos actuales destinados al cuidado.

El monto para la operación deberá considerar recursos etiquetados para la construcción y fortalecimiento de infraestructura y equipo de los Circuitos de cuidados para el bienestar; también para recursos humanos y técnicos. En este rubro (operación) también se incluye la elaboración de los diagnósticos y las Reglas de Operación del Programa; el seguimiento a la implementación y la evaluación de los resultados.

Por otro lado, se propone hacer las gestiones legislativas correspondientes para que el Congreso de la CDMX etiquete todo el gasto orientado al cuidado de las personas y que se lleve a cabo la armonización legislativa para reorientar el gasto y estrategias en materia de cuidados en el marco normativo de la CDMX.

I. Fuente del financiamiento y el impacto presupuestario.

El presupuesto total debe ser la suma del presupuesto para la operación y los recursos etiquetados. Además, se deberá establecer que el presupuesto para la operación de los programas, servicios y políticas en materia de cuidados existentes de cada dependencia de la Administración Pública, no podrá ser menor a lo aprobado por el Congreso en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

En este contexto el presupuesto de los “Circuitos de Cuidados para el bienestar” también implica la coordinación, articulación y optimización de recursos y programas institucionales, así como la adecuación de infraestructura existente que se encuentre subutilizada o en estado de abandono.

La instancia que coordine los “Circuitos de Cuidados para el bienestar” deberá generar las herramientas para que se pueda operar y obtener un diagnóstico para conocer la calidad de los servicios y programas que se ofrecen por parte de las instituciones gubernamentales; conocer y desagregar el presupuesto y la información financiera sobre los cuidados; proponer el diseño de una política de evaluación de los “Circuitos de Cuidados para el bienestar” y crear un órgano regulador que articule todos los esfuerzos presupuestales en el tema de cuidados.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Para elaborar un anteproyecto de ejercicio presupuestal se deberá publicar un Acuerdo de creación de los “Circuitos de Cuidados para el bienestar”, como Programa Social con las Reglas de Operación tomando en cuenta que la integración de Circuitos de Cuidado en la CDMX no supondrá modificación alguna en el régimen jurídico de la titularidad, administración, gestión y/o dependencia orgánica de quienes actualmente otorgan servicios de cuidados.

También, en las Reglas de Operación se deberá incorporar como Población Objetivo, entre otros a las mujeres que tienen a cargo los cuidados, a quienes se encuentren en situación de dependencia, que requieren apoyos específicos para el desarrollo de las actividades básicas diarias, principalmente niñas, niños y adolescentes; mujeres y hombres mayores de 65 años con pérdida definitiva o transitoria de autonomía para realizar las actividades básicas diarias y personas con discapacidad con pérdida definitiva o transitoria de autonomía para realizar las actividades básicas diarias.

II. Monto estimado para iniciar la operación del programa o acción de gobierno.

Para tener una línea base del monto estimado para iniciar la operación del programa o acción de gobierno, se realizó un análisis de los datos de los programas sociales vigentes en la CDMX (**Anexo 1**) publicados en la página de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. Esta base de datos contiene la información más relevante sobre los 144 Programas sociales que operaron durante 2020 en la Ciudad de México. Los datos provienen de la información registrada en el Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS) (<https://tubienestar.cdmx.gob.mx/>) por las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México responsables de al menos un programa social. La información registrada para cada programa social es enteramente responsabilidad de la dependencia que lo administra.

De los 144 programas analizados, el tipo de apoyo de 97 es “Transferencia Monetaria”; 13 de “Transferencia en especie” y 34 reportan que el tipo de apoyo a la población son “Servicios”.

- El único Programa Social que define en su objetivo el “Derecho al Cuidado” está en la Alcaldía Iztapalapa. Este “Sistema Público de Cuidados” pertenece al Programa Presupuestal **S093** y es un apoyo económico (transferencia monetaria) para el reconocimiento de las personas cuidadoras que tiene un presupuesto anual (2020) de **\$26,000,000.00** (veintiséis millones de pesos mexicanos)
- También se analizó el Programa Operativo Anual de 2019 (año en el que inició su operación) del Programa Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes en la Ciudad de México (PILARES) de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, este programa es una estrategia para disminuir desigualdades sociales, promover una cultura de paz y reconstruir el tejido social al facilitar a la población el acceso a derechos, como educación, cultura, deporte y capacitación para el trabajo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Por sus características y semejanzas en objetivos, se considera que Pilares (<https://pilares.cdmx.gob.mx/comunidad>) es una línea base válida para presupuestar los *Circuitos de Cuidados para el Bienestar*. En cada Pilares hay Escuelas de Código para Mujeres, son ciberescuelas equipadas con computadoras e internet donde personas tutoras asesoran a quien desee concluir estudios de primaria, secundaria, preparatoria y universidad. También se desarrollan talleres artísticos y culturales, actividades deportivas y cursos de saberes para el empleo con apoyos de capital semilla, principalmente para mujeres. Este modelo de intervención contempla promotores y promotoras para cada área, quienes impulsan las distintas acciones que son completamente gratuitas para la población. Actualmente operan más de 260 espacios que constituyen aproximadamente 160 mil metros cuadrados de infraestructura en colonias y barrios prioritarios donde las necesidades son mayores y prevalecen índices de violencia y deserción escolar, beneficiando a casi 700 mil personas. El presupuesto de PILARES en su primer año de ejecución se desglosó de la siguiente forma:

- Unidad de Medida: Persona
- Meta física: \$381,205.000.00 (Trescientos ochenta y un millones doscientos cinco mil pesos 00/100M.N.)
- Meta Financiera: \$635,895,000.00 (Seiscientos treinta y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil pesos 00/100M.N.)
- Servicios Personales: \$26,325,000.00 (Veintiséis millones trescientos veinticinco mil pesos 00/100M.N.)
- Materiales y suministros: \$40,000,000 (Cuarenta millones de pesos 00/100M.N.)
- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: \$220,000,000 (Doscientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.)
- Bienes muebles, inmuebles o intangibles: \$349,570,000.00 (Trescientos cuarenta y nueve millones quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)

INDICADORES Y METAS

Meta: 1. Aumentar trimestralmente el 15 por ciento las acciones, servicios, instalación y/o adecuación de equipamiento e infraestructura para garantizar la movilidad a pie en condiciones de seguridad para las mujeres y niñas en sus entornos barriales.

Indicadores:

- Aumento de la percepción de seguridad de las mujeres en los traslados realizados a pie en sus entornos barriales
- Incremento de los senderos seguros, iluminación y señalética a escala barrial, priorizando los “Circuitos cotidianos de cuidados” y el radio en torno a los transportes públicos y concesionados

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Meta 2: Aumentar anualmente 15 por ciento las acciones para fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar los servicios de cuidados a escala barrial considerando un radio de máximo 1.500 m.

Indicadores:

- Número de *Circuitos de cuidados para el bienestar* instalados a nivel territorial en la CDMX.
- Índice de eficacia en la prestación de servicios que coadyuvan a liberar el tiempo que las mujeres dedican a tareas de cuidados.
- Índice de mujeres que participan de los espacios y servicios ofrecidos en el marco de los *Circuitos de cuidados para el bienestar*.
- Índice de hombres y niños que se involucran en los espacios de fomento de nuevas masculinidades y de corresponsabilidad en la atención a las tareas de cuidados y sostenimiento de la vida.

TRANSPARENCIA

Con base en lo expresado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que determina que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, se esbozan las siguientes recomendaciones para garantizar la transparencia de las acciones y políticas públicas diseñadas es implementadas.

Es imperante que la entidad gubernamental coordinadora del Programa publique el Programa, etapas de diseño e implementación y acciones una vez diseñado y aprobado. Así mismo, deberá realizar informes de monitoreo, seguimiento y evaluación a corto y mediano plazo para publicar los resultados de los avances para conocimiento de la ciudadanía. En este sentido, el desarrollo de estadísticas, medición de indicadores y metas, ejecución presupuestal resultan fundamentales.

Para ello debe garantizar una coordinación interinstitucional para poder contar con la información pertinente de cada dependencia gubernamental sobre las acciones implementadas y los presupuestos invertidos.

Además, tal como lo insta la Ley, es menester publicar toda aquella información relativa a todas las acciones y programas que integre el programa "Circuitos de cuidados para el bienestar", incluyendo aquellos que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).